



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA FINAL DE CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DE LA ETAPA DE DIALOGO DEL PLAN DE CONSULTA SUSCRITO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS ACHUAR, KUKAMA KUKAMIRIA, KICHWA Y URARINAS - CONSULTA PREVIA DEL LOTE 8

Fecha: 19, 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2024
Lugar: Distrito de Trompeteros, provincia de Loreto.
Documento: Plan de Consulta N.º 1 y N.º 2

I. PARTICIPANTES:

En el desarrollo de la sesión de Diálogo se contó con la asistencia de los representantes de las 15 comunidades nativas, pertenecientes a la Federación FECONACO, FECONACOR y CCNN Francisco Bolognesi (Plan de Consulta Previa N.º 1) y de las 03 CCNN'S pertenecientes a la Federación ACODECOSPAT del Lote 8 (Plan de Consulta Previa N.º 02), representadas por sus respectivos presidentes.

Por parte del Estado, se contó con la participación de representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), específicamente la Oficina General de Gestión Social (OGGS- MINEM), Dirección General de Hidrocarburos (DGH-MINEM), Dirección General de Asuntos Ambientales e Hidrocarburos (DGAAH-MINEM), Ministerio de Cultura (MINCUL), PERUPETRO S.A, Red de Salud Nauta, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Ministerio del Ambiente (MINAM), Programa Nacional de Saneamiento Rural-Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (PNSR-MVCS), Autoridad Nacional del Agua-Loreto (ANA).

Asimismo, durante la etapa de diálogo, debido a que participaron en reuniones técnicas, firmarán la presente acta de Consulta, la Municipalidad Distrital de Trompeteros, la Dirección de Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud, ESSALUD, la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Loreto, la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Loreto, SUNAFIL, SERFOR, Dirección de Educación Intercultural Bilingüe-MINEDU, Ministerio de Transportes (MTC).

A continuación, detallamos lo precitado:

- Representantes de la entidad promotora:

ENTIDADES	REPRESENTANTE	DNI
Oficina General de Gestión Social (OGGS-MINEM)	Oscar José Frías Marca	41905162

- Representantes del estado:

ENTIDADES	REPRESENTANTE	DNI

Handwritten signatures and notes are present throughout the document, including names like 'SANDALO' and 'MTC'.



Carroll *Puel*

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dirección General de Hidrocarburos (DGH-MINEM)	Miguel Cermefio Rodríguez	25755578
Dirección General de Asuntos Ambientales e Hidrocarburos (DGAAH-MINEM)	Martín Sánchez Canales	09357288
Ministerio de Cultura	Jenny Aliaga Aliaga	46820301
PERUPETRO S.A.	Roberto Carlos Guzmán Oliver	09998508
Red de Salud Loreto Nauta	José Ernesto Zico Urteaga Taminche	41448452
Organismo de evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Juan Pablo Saavedra Limo	10202571
Ministerio del Ambiente	María del Pilar Soria Sánchez	10176082
PNSR-MVCS	Laureano Freddy Vargas Rafael	40226017
ANA Loreto	Roman Alcides Pacaya Arirama	05334363

- Asimismo, debido a su participación en la etapa de diálogo, mediante la asistencia en las reuniones técnicas, firman los siguientes:

ENTIDADES	REPRESENTANTES	DNI
DPI- Ministerio de Salud	Luis Gamero Oviedo	10724227
ESSALUD	Percy Solano Vargas Dávila	05409683
GERESA Loreto	Rosa Valera Álava	41237270
SUNAFIL	Leopoldo Agustín Vásquez	70674496
Municipalidad Distrital de Trompeteros	Raul Lozano Ordoñez	44033220
Gerencia Regional de Educación (GREL)	Marciano Cruzalegui Delgado	05213916
SERFOR	Paul A. Arostegui Rodríguez	07229098
DGER-MINEM	Yvan Horna Guevara	07465157
Dirección de Educación Intercultural Bilingüe-MINEDU	Marcelino Galindo Vivanco	
PRONABEC-MINEDU	Zadrac Anderson Yumbato Ahuanari	

- **Intérpretes y traductores:**

INTERPRETES Y TRADUCTORES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Intérprete Urarina	Humberto Nuribe Arahuate	80544315
Intérprete Kichwa	Braun Tuitui Dávila	45221416
Intérprete Achuar	Luis Sandi Cariajano	45216138

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

• Facilitadores:

FACILITADORES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Facilitador primer, segundo y tercer día	José Carlos Herrera Valenzuela-MINEM	
Facilitador cuarto y quinto día	Emerson Alata Ramos-PERUPETRO S.A	45105980

La lista de los representantes por parte de las comunidades, de la entidad promotora, del Estado, intérpretes y traductores; obra al final de la presente acta con su respectiva firma.

Asimismo, se adjunta a la presente acta, en calidad de anexo, la lista de asistentes.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS PREVIAS DE DIÁLOGO

El Ministerio de Energía y Minas, es la entidad promotora del proceso de consulta previa, siendo la Oficina General de Gestión Social (OGGS), el órgano que asume la responsabilidad de conducir el proceso de consulta previa del Lote 8.

En ese sentido, la OGGS inició el proceso de consulta previa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N.° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en tanto, constituye una responsabilidad del Estado consultar a los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones indígenas representativas sobre medidas que podrían afectar directamente sus derechos colectivos.

2.1. Etapa 1: Identificación de la medida administrativa

En este proceso de consulta previa y de conformidad a la R.M N.° 209-2015-MEM/DM, modificada por la R.M N.° 237-2015-MEM/DM, la medida administrativa a consultar es el proyecto de Decreto Supremo, que:

- a) Aprueba la conformación, extensión, delimitación y nomenclatura en el lote 8.
- b) Aprueba del Contrato de Licencia Temporal para la explotación de Hidrocarburos en el Lote 8.
- c) Autoriza a PERUPETRO S.A a suscribir dicho contrato

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N.° 041-2023-MINEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas delega temporalmente a PERUPETRO S.A, la competencia para implementar el proceso de Consulta Previa, desde las reuniones preparatorias para el Plan de Consulta, Publicidad (tercera etapa), Información (cuarta etapa), Evaluación interna (quinta etapa) y apoyo logístico para el desarrollo de la etapa de diálogo (sexta etapa),

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

correspondiente al proyecto de Decreto Supremo que aprueba la suscripción del Contrato de Licencia Temporal para la explotación de Hidrocarburos del Lote 8. Lo anterior no exime que la entidad promotora sigue siendo el Ministerio de Energía y Minas.

2.2. Etapa 2: Identificación de pueblos indígenas u originarios

Conforme a ello, en el trabajo de campo realizado en esta etapa de la consulta previa, se han identificado los siguientes pueblos indígenas: Urarina, Kukama Kukamiria, Kichwa y Achuar, cuyos derechos colectivos podrían verse afectados por la medida administrativa objeto de consulta previa.

Reuniones preparatorias:

El 01 de junio de 2023, se suscribe el Plan de Consulta N.º 1, con los Pueblos Achuar y Kichwa.

El 02 de junio de 2023, se suscribe el Plan de Consulta N.º 2 con los pueblos indígenas Urarinas y Kukama Kukamiria.

Posteriormente se incorpora la comunidad nativa de Nueva Alianza del Chambira al desarrollo de las etapas del proceso de Consulta Previa del Lote 08".¹

La elaboración de los planes de consulta se realizó de manera consensuada y elaboradas de manera conjunta con las CCNN's consultadas y sus organizaciones representativas, en el presente proceso de consulta.

2.3. Etapa 3: Publicidad de la medida administrativa (entrega del Plan de Consulta)

La entrega del Plan de Consulta y la propuesta de medida a los representantes de los pueblos indígenas u originarios se realizó durante los días 03 al 18 de julio de 2023. De igual manera, el referido Plan de Consulta fue publicado en el portal institucional del MINEM.

Asimismo, se entregó el borrador del Decreto Supremo que aprueba el Contrato de Licencia Temporal para la explotación de Hidrocarburos en el Lote 8, y el borrador de contrato. Estos documentos fueron traducidos en las lenguas Urarina, Kichwa, Achuar y Kukama Kukamiria.

2.4. Etapa 4: Información

El objetivo de la etapa informativa es la de brindar información sobre la medida administrativa objeto de consulta, sus motivos, implicancias, y posibles

¹La incorporación se realizó mediante el documento: "Cronograma para la incorporación de la comunidad nativa de Nueva Alianza del Chambira al desarrollo de las etapas del proceso de Consulta Previa del Lote 08".

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios sujetos del derecho a consulta previa y sus organizaciones representativas. En esta etapa se realizaron los siguientes talleres informativos:

Plan de Consulta N.º 01:

- Taller informativo del 03 al 04 de agosto de 2023 en la comunidad Francisco Bolognesi
CCNNs participantes: Comunidad de Francisco Bolognesi
- Taller informativo del 07 al 08 de agosto de 2023 en la comunidad de Belén
CCNNs participantes: Sion, Pijuayal, Valencia, Santa Rosa, San José de Nueva Esperanza y Belén.
- Taller informativo del 11 al 12 de agosto de 2023 en la comunidad de Pucacuro.
CCNNs participantes: San Ramón, Dos de Mayo, Peruanito, Nueva Vida, Boca de Copal, Nuevo Peruanito y Pucacuro.
- Estuvo programado según Plan de Consulta el Taller informativo del 15 al 17 de agosto de 2023 en la comunidad de San Cristóbal. Sin embargo, durante la plenaria, debido a la ausencia de sectores convocados y a solicitud de los representantes de las CCNNs participantes se reprogramó dicho taller informativo, los días 28 al 30 de setiembre.
CCNNs participantes: San Cristóbal, San José de Nueva Esperanza, Pucacuro, Boca de Copal, Nueva Vida, Nuevo Peruanito, Dos de Mayo, San Ramon, Santa Rosa, Nueva Valencia, Belén, Sión, Pijuayal, Peruanito y Francisco Bolognesi.

Plan de Consulta N.º 02:

- Taller informativo del 25 al 26 de agosto de 2023 en La Petrolera.
CCNNs participantes: CCNN Santa Teresa de Patoyacu, CCNN La Petrolera y CCNN Nueva Reforma.
- Con fecha 13 de setiembre se realiza un taller informativo de carácter complementario, a solicitud de las comunidades, siendo sede la CCNN La Petrolera, en donde participaron las comunidades nativas de La Petrolera, Nueva Reforma, Nueva Alianza y Santa Teresa de Patoyacu.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Consulta, los talleres informativos abordaron los siguientes temas:

- Derecho a la consulta previa y sus etapas
- Roles y funciones del MINEM
- El derecho a la participación en los beneficios, que tienen los pueblos en el marco del Convenio 169.
- Principales actividades del futuro proyecto de hidrocarburos.
- Posibles afectaciones al ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos originarios.

[Vertical handwritten signatures and marks on the left margin]

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]
SANDRILLO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La participación de los pueblos indígenas en la vigilancia, monitoreo ambiental y del contrato petrolero.
- Normativa actualizada con respecto a instrumentos de gestión ambiental.
- Empleo local.
- Derecho de servidumbre.
- Reservas probadas y probables.
- Causales de Resolución de Contrato.
- Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Estado de la infraestructura de ductos.
- Supervisión de las actividades de hidrocarburos.
- Remediación ambiental.

Para el desarrollo de los talleres informativos, los expositores utilizaron material gráfico y audiovisual. Asimismo, se entregó material presentado por los expositores a cada uno de los participantes y de igual manera, se contó con un intérprete inscrito en el Registro de Interpretes y Traductores del Ministerio de Cultura, de lengua originaria correspondiente.

2.5. Etapa 5: Evaluación interna

En esta etapa, los pueblos indígenas realizaron reuniones internas con la finalidad de analizar la información recibida sobre la medida administrativa objeto de consulta, teniendo en cuenta las posibles afectaciones que se puedan generar en sus derechos colectivos. Estas reuniones se realizaron en las siguientes fechas, emitiendo el Acta de Evaluación Interna Conjunta:

Plan de Consulta N.º 01

- Etapa evaluación interna de 15 CCNNs: 03 al 07 de octubre de 2023 (Trompeteros), 15 al 17 de octubre de 2023 (Iquitos). El acta resultante fue recogida el 18 de octubre de 2023.

Plan de Consulta N.º 02

- Etapa de Evaluación Interna de las comunidades nativas de Nueva Alianza, La Petrolera y Nueva Reforma: 21 y 22 de octubre de 2023 (Nauta). Estas tres comunidades realizan un acta mancomunal y el recojo del acta de evaluación interna se realizó el 25 de octubre de 2023.

Para el desarrollo de estas actividades, la entidad promotora y PERUPETRO S.A brindaron las facilidades logísticas para el transporte, alojamiento y alimentación de los asistentes.

2.6. Etapa 6: Etapa de Diálogo

Esta etapa se realizó de acuerdo con el Plan de Consulta suscrito el 05 de junio y las adendas correspondientes a dicho Plan.

[The page contains numerous handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the margins and over the printed text. Some signatures are clearly legible, such as 'Héctor', 'Andrés', 'Noriega', 'Santiago', and 'Miguel'. There are also many illegible scribbles and initials.]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Plan de Consulta N.º 1

- (Iquitos) 14 al 16 de noviembre de 2023. Donde participan las 03 CCNNs de la federación ACODECOSPAT del Plan de Consulta Nro. 2.
- (Iquitos) 20 al 22 de febrero de 2024. Donde participan también las 03 CCNNs de la federación ACODECOSPAT del Plan de Consulta Nro. 2.
- Se efectuaron las siguientes reuniones técnicas con representantes de las CCNNs, de las tres federaciones ACODECOSPAT, FECONACO y FECONACOR; y representantes del Estado:
 - 04 al 06 de diciembre de 2023.
 - 30 de enero al 02 de febrero de 2024.
 - 05 al 07 de marzo de 2024.

Plan de Consulta N.º 2

Participan las 03 CCNNs Nueva Alianza, La Petrolera y Nueva Reforma adscritas a la federación ACODECOSPAT:

- (Iquitos) 3 al 5 de octubre de 2023. Donde se adhieren al grupo de trabajo de las 15 CCNN del Plan de Consulta Nro. 1
- (Iquitos) 14 al 16 de noviembre de 2023. Donde participan de manera conjunta con las 15 CCNN del Plan de Consulta Nro. 1
- 20 al 22 de febrero de 2024. Donde participan de manera conjunta con las 15 CCNN del Plan de Consulta Nro. 1
- Se efectuaron reuniones técnicas con representantes de las CCNNs, tres federaciones ACODECOSPAT, FECONACO y FECONACOR y la CN Francisco Bolognesi; y representantes del Estado:
 - 04 al 06 de diciembre de 2023.
 - 30 de enero al 02 de febrero de 2024.
 - 05 al 07 de marzo de 2024.

III. DESARROLLO DE LA ÚLTIMA SESIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL DEL 19 AL 23 DE MARZO DE 2024 EN TROMPETEROS

La reunión inició el día 19 de marzo de 2024, a horas 10:00 a.m, con la presentación de los sectores del Estado de acuerdo con la lista de asistencia, y posteriormente con las comunidades. Se procedió a exponer la metodología de desarrollo para el diálogo de cada una de las propuestas recibidas.

Si bien el Plan de Consulta especificaba que se tendría una sesión de diálogo de tres días, del 19 al 21 de marzo; debido a que al término del tercer día no se culminó la revisión de los pedidos, se decidió por consenso la ampliación de la sesión por dos días más, siendo que, la sesión de diálogo se realizó del 19 al 23 de marzo de 2024, en Trompeteros.

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including names like 'Eci', 'SANDOLFO', and 'Trompeteros'.]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. Desarrollo de la sesión de diálogo y aprobación de acuerdos

Al inicio de la reunión, la entidad promotora, señaló las acciones realizadas en aras de llegar a la última sesión de diálogo, en esa línea, se señaló como antecedentes:

"Acta de sesión de diálogo en el marco de la etapa de diálogo del Plan de Consulta suscrito con los pueblos indígenas Achuar, Kichwa y Urarinas-Consulta Previa del Lote 8" (en adelante, acta de segunda sesión) suscrita el 22 de febrero de 2024. En dicha acta se tienen 24 preacuerdos y se acordó la realización de una reunión de trabajo los días 05 y 06 de marzo de 2024, en la ciudad de Iquitos; asimismo, se coordinó que se realizarían reuniones técnicas entre los sectores y el equipo técnico de las CCNN'S.

"Relatoría de reunión técnica de consulta previa en el marco de la etapa de diálogo del plan de consulta suscrito con los pueblos indígenas Achuar, Kukama Kukamiria, Kichwa y Urarinas-Consulta Previa del Lote 8" (en adelante, relatoría de reunión técnica), suscrita el 07 de marzo de 2024, en la cual se llegó a 35 preacuerdos.

En esa línea, la entidad promotora, indicó que ha cumplido con realizar las reuniones técnicas entre los sectores y el equipo técnico de las CCNN'S y presentó PPT que da cuenta de treinta y uno (31) reuniones realizadas en el marco del presente proceso, relacionadas al Plan N.º 1 y Plan N.º2, la cual se adjunta a la presente a efectos de dar cuenta del trabajo realizado. (ANEXO)

Así, la entidad promotora propuso, refrendar los acuerdos de la "Relatoría de reunión técnica de consulta previa en el marco de la etapa de diálogo del plan de consulta suscrito con los pueblos indígenas Achuar, Kukama Kukamiria, Kichwa y Urarinas-Consulta Previa del Lote 8" suscrita el 07 de marzo de 2024, para posteriormente abordar los pedidos con respuesta de las entidades.

Sin embargo, las comunidades solicitaron priorizar la discusión de los siguientes pedidos: a) Fondo de Desarrollo Social (pedido 62 y 135), b) Fondo de contingencia (pedido 3 y 113) c) Plan de abandono del Lote 8 (pedido 1 y 111), d) Planta de tratamiento (pedido 44 y 101).

En ese sentido, y en base al principio de flexibilidad, finalmente se acordó ver dos puntos solicitados por las comunidades, posteriormente, leer los preacuerdos del tema salud y labor; luego los dos puntos restantes de los solicitados por las comunidades y finalmente los demás preacuerdos y pedidos. Así, se procedió a la discusión y aprobación de acuerdos.

Asimismo, se deja constancia que las CCNN's solicitaron la presencia de autoridades de alta dirección de los Ministerios (Ministros y Viceministros). Ante ello, el Ministerio de Cultura señaló que los funcionarios presentes en la reunión tienen capacidad de decisión. En esa línea, se deja constancia que se contó con la presencia de funcionarios de alta dirección de PERUPETRO S.A (en la persona del Señor Roberto Guzmán Oliver, Secretario de Directorio de PERUPETRO S.A) y MINEM (en

Handwritten signatures and notes are present throughout the document, including a large signature on the left margin and several on the right margin. Some notes include the word 'ANEXO' and 'SA'.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature at the top center]



[Handwritten signature on the top right]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la persona del Señor Jorge Luis Moreno Laureano, Jefe de la Oficina de Gestión de Compromisos Sociales de la Oficina General de Gestión Social), en el tercer día.

a) APROBACIÓN DE ACUERDOS:

Pedido:

4. "Se demanda que se incluya una cláusula para que la nueva operadora se haga cargo de la adecuación de ducto del Lote 8 al 100% la cual debe iniciar en un plazo no mayor al primer año de operaciones. El incumplimiento de esta medida debe ser una causal de término de contrato." (Plan 1)

114. "Establecer una cláusula para que la nueva operadora se haga cargo de la adecuación de ductos del Lote 8 al 100% en un plazo no mayor al primer año de operaciones. El incumplimiento de esta medida debe ser una causal de término de contrato." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Acuerdo 1:

"El Contratista deberá cumplir con el marco normativo que regula las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, y en específico el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado mediante D.S. 081-2007-EM y sus modificatorias, todo ello según corresponda, para lo cual Osinergmin emitirá los informes respectivos.

Luego de firmado el Contrato, el Contratista presentará a quien corresponda según normativa, la información correspondiente para que las instalaciones que han estado temporalmente desactivadas puedan ponerse nuevamente en operación según las operaciones del nuevo contrato del Lote 8.

OSINERGMIN de acuerdo a sus competencias, supervisará las condiciones mínimas para una nueva puesta en operación, como referencia tendrá en cuenta lo indicado en el artículo 90 del Anexo 1 del citado Reglamento, el cual contempla entre otros, espesores de pared de las tuberías, uniones soldadas, historia operativa y de pruebas, presencia de defecto de válvulas y accesorios, condiciones de terreno y otros que las normas aplicables lo requieran, esto según corresponda. OSINERGMIN remitirá a las federaciones, comunidades y la CN Francisco Bolognesi, su Informe Final de evaluación de la condición a solicitud de la comunidad o sus representantes. MINEM se compromete a solicitar dicha información a OSINERGMIN y remitirla a las comunidades y sus federaciones, y la CN Francisco Bolognesi, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción del informe.

El Contratista asegurará que las actividades en el marco de dicho artículo que se realicen en campo, tendrán el acompañamiento de los monitores ambientales comunitarios. Asimismo, remitirá los resultados finales a las federaciones, comunidades y CN Francisco Bolognesi, al momento de remitirlo al OSINERGMIN.

OSINERGMIN elaborará cada 2 años un informe sobre las acciones de supervisión y fiscalización realizadas sobre los aspectos técnicos y de seguridad de las

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the left side]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

instalaciones (se incluyen los ductos). Cabe aclarar que Osinergmin, no es competente en temas ambientales".

Pedido:

5. y 115. "Sobre los pozos de reinyección y emisión de gases el Estado con participación de las organizaciones representativas y los monitores ambientales, debe realizar un estudio con consultores independientes sobre los afloramientos de aguas de producción y las emisiones de gases para emitir recomendaciones y sanciones respectivas." (PLAN 1 y PLAN 2)

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

"El OEFA efectuará las acciones de evaluación que correspondan ante el presunto afloramiento de agua de producción en los puntos señalados por las comunidades, las cuales incluirán estudios de causalidad. En el 2do semestre del 2024 se hará una visita a las zonas señaladas, con participación de las comunidades, en el marco de lo establecido por las normas aplicables. Ello será establecido en el PLANEFA"

Acuerdo 2 - (parcial):

"Las comunidades en el plazo de 6 meses luego de firmado el contrato del operador enviarán la ubicación de los presuntos afloramientos los cuales serán recepcionados por el OEFA con la finalidad de que la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas en coordinación con la Dirección de Evaluación Ambiental analicen la información remitida y en caso de corresponder a realizar las acciones pertinentes a partir del año 2025. Para las acciones requeridas en campo se coordinará con las federaciones, comunidades y CN Francisco Bolognesi, el acompañamiento de las comunidades".

Alcances del acuerdo parcial: En reunión de diálogo 22.03.2024, la asistencia técnica de las comunidades solicitó que se aborde este pedido en el grupo de trabajo, específicamente en el subgrupo ambiental. OEFA señaló que ese pedido no era viable, en cuanto esto obedece a criterios técnicos de la viabilidad de los estudios.

Pedido:

6. y 116 "Establecer una cláusula en el contrato que señale cómo se van a asumir las responsabilidades si ocurren derrames u otros impactos sobre zonas ya impactadas por otros operadores, para evitar que la controversia legal en el momento sea motivo de impunidad o inacción." (PLAN 1 y PLAN 2)

Acuerdo 3:

"Perupetro S.A se compromete a mantener en el contrato el acápite 13.7 del Proyecto de Contrato que establece lo siguiente: "El Contratista no será responsable por los pasivos ambientales existentes en el Área de Contrato e identificados como tales por la autoridad competente. No obstante ello, si a partir de la fecha efectiva, se produjeran situaciones con consecuencias negativas al ambiente dentro del Área de Contrato en relación a dichos pasivos ambientales, el Contratista deberá tomar

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

las medidas necesarias para su contención, así como aquellas acciones de primera respuesta que prevea la normatividad ambiental aplicable. Asimismo, el Contratista informará al OEFA, respecto de la existencia de pozos e instalaciones mal abandonados, suelos contaminados, entre otros sobre los cuales tenga conocimiento. La remediación de los pasivos ambientales que identifique la autoridad competente, conforme a lo establecido en la Ley N° 29134, Ley que regula los pasivos ambientales en el Subsector Hidrocarburos y su Reglamento, será responsabilidad de los anteriores contratistas según lo previsto en el literal d) del artículo 4 de la citada Ley.

Sobre el particular, corresponde señalar que, conforme a la normativa ambiental, el operador se encuentra obligado a adoptar las medidas de prevención para evitar la ocurrencia de derrames que genere un impacto ambiental negativo. A su vez, en caso ocurriera un derrame, el operador tiene por obligación adoptar las acciones de primera respuesta para mitigar los impactos generados y rehabilitar las áreas que resulten afectadas de ser el caso; siendo que estas obligaciones son fiscalizadas por el OEFA. En ese sentido, la existencia de impactos ambientales preexistentes en las zonas que sean afectadas por las actividades del operador, no limita su obligación fiscalizable de adoptar acciones para prevenir la ocurrencia de derrames y mitigar y rehabilitar las áreas que resultaron afectadas por su actividad.

Ello, sin perjuicio de que el operador, al inicio de sus operaciones en el Lote 8, pueda tomar debida cuenta y comunicar a la Autoridad de Fiscalización Ambiental de las situaciones ambientales e impactos preexistentes en su área de contrato".

Acuerdo 4:

"MINEM se compromete a trasladar al grupo de trabajo que el sector creará, con la participación de las autoridades competentes, para revisar la normativa relacionada a la responsabilidad sobre derrames u otros impactos sobre zonas ya impactadas por otros operadores".

Pedido:

8 y 118. "Establecer una cláusula en el contrato para que la operadora tenga la obligación de entregar a una garantía (u otra figura legal similar) con un monto referencial de 500,000.00 soles por cada sitio impactado, que solo podrá ser devuelto cuando el OEFA confirme de manera participativa la correcta remediación del sitio. De no haber pronunciamiento firme sobre la correcta remediación, el fondo será la garantía en el caso de que la empresa se retire del lote sin cumplir, así el Estado podrá disponer de esta suma para la remediación ambiental con participación y vigilancia de las comunidades y sus organizaciones."

Acuerdo 5- (parcial):

"PERUPETRO S.A. se compromete a mantener el acápite 19.11 del Proyecto de Contrato que señala "Para la administración de sus propios riesgos, es deber del

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Contratista contratar todos los seguros requeridos por las normas aplicables y las Buenas Prácticas de la Industria Internacional de Hidrocarburos".

El seguimiento de este acuerdo será abordado en el marco del grupo de trabajo a crearse mediante RM de la Entidad Promotora".

Alcances del acuerdo parcial: Las CCNN's indican que no hay una respuesta respecto a la posibilidad normativa de crear un fondo para atender emergencias ambientales de manera inmediata cuando la empresa no realiza una correcta remediación.

Pedido:

9. y 119. "Al 2025, el Estado debe haber promulgado las normas necesarias para prever acciones y obligaciones de Perupetro en caso el Lote 8 quede sin operador al finalizar el contrato temporal." (PLAN 1 y PLAN 2)

Acuerdo 6:

"El Ministerio de Energía y Minas a través de su órgano normativo en el subsector hidrocarburos, y bajo el marco legal vigente, evaluará la pertinencia y/o necesidad de emitir las normas que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades de exploración y/o explotación de hidrocarburos, de corresponder.

PERUPETRO ha previsto en el acápite 22.10 del Proyecto de Contrato se señala que: "En cualquier supuesto de terminación descrita, el Contratista se mantendrá a cargo de la custodia, mantenimiento y preservación de los bienes, instalaciones y equipos hasta que se asigne un nuevo Contratista o hasta un plazo máximo de dos (2) Años, lo que ocurra primero; para tal efecto PERUPETRO S.A. podrá exigir al Garante Corporativo el cumplimiento las obligaciones antes señaladas, en virtud a lo establecido en el Anexo "D".

Asimismo, respecto a los activos que PERUPETRO S.A. llegara a recibir a la terminación del Contrato Temporal del Lote 8 y en el caso de modificaciones normativas relacionadas a impactos negativos y condiciones de las instalaciones relacionados en la custodia de estos, se acuerda que se dará seguimiento y será abordado en el grupo de trabajo que implemente el MINEM como Entidad Promotora".

Pedido:

10. y 120. "Incluir como causal de terminación de contrato el incumplimiento grave de la normativa ambiental sentado de manera firme por la autoridad fiscalizadora o judicial correspondiente."

Acuerdo 7:

"Perupetro S.A se compromete a mantener el acápite 22.4.5 del Proyecto de Contrato se ha previsto como causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la normativa ambiental vigente, el supuesto referido a: "En caso

SAN CARLOS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que el Contratista, en el marco de sus Operaciones, incumpla la normativa aplicable en materia ambiental, siempre que la resolución administrativa de la autoridad fiscalizadora competente que impuso la sanción haya quedado firme o consentida en sede judicial y el incumplimiento constituya una infracción muy grave y haya generado un daño a la vida, a la salud de las personas o al ambiente, de conformidad con el marco jurídico vigente"

Pedido:

19. "Se debe asegurar condiciones justas de trabajo. Por ello se propone la creación participativa de un "Protocolo de Relacionamento entre empresas - operadoras con las comunidades indígenas."

Acuerdo 8:

"PERUPETRO S.A. se compromete a mantener como anexo del Proyecto de Contrato un Protocolo de Relacionamento Comunitario, que contendrá pautas para relacionamiento con las comunidades nativas; en el cual el Contratista implementará dicho Protocolo de acuerdo con la normativa vigente".

Observación: A pedido de las CCN'S el protocolo de relacionamiento comunitario del proyecto de contrato, se incluirá como anexo de la presente acta. **(ANEXO)**

Pedido:

20. "El operador del contrato priorizará la contratación de servicios que ofrecen las empresas comunales como alimentación, tala selectiva, control de erosión, obras civiles y mano de obra calificada (electricidad, soldadura, carpintería, etc.) y no calificada de las comunidades nativas en las áreas de influencia del lote. Se establecerá una cláusula en el contrato en la que se señala que la contratación de las empresas comunales debe ser de manera directa. Bajo las mismas condiciones de contratación de otras empresas, respetando la territorialidad de las comunidades y respetando las tarifas acordadas por las comunidades. Se propone que en áreas de trabajo no calificado el 100% esté a cargo de las comunidades; en otras áreas se propone que se establezca la participación de por lo menos el 60% del personal de las comunidades." (PLAN 1)

86. "El operador del contrato priorizará la contratación de servicios que ofrecen las empresas comunales y mano de obra calificada y no calificada de las comunidades, en condiciones de igualdad de oportunidades y de género, bajo las mismas condiciones de contratación de otras empresas, respetando la territorialidad de las comunidades." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (PLAN 2)

87. "Se debe contratar a comuneros de los mismos territorios como corredores de línea con una mayor periodicidad." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (PLAN 2)

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

88. "El operador considerará una cuota laboral para las mujeres en diferentes partes del proceso. No solo lavandería, cocina o limpieza, sino también otras labores técnicas como administración, contabilidad, logística, etc." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (PLAN 2)

Acuerdo 9:

"PERUPETRO SA se compromete a mantener la cláusula décima segunda del Proyecto de Contrato, el Contratista procurará contratar a personas o empresas de las comunidades nativas del Área de Contrato para la provisión de bienes y/o servicios, en tanto cumplan con los requerimientos técnicos y los ofrezcan bajo condiciones razonables y competitivas de calidad, oportunidad y precio. Esta disposición deberá ser trasladada por el Contratista a sus Subcontratistas. Además, el Contratista procurará la contratación de personas de las comunidades nativas (en igualdad de condiciones y género (varones y mujeres) ubicadas en el Área de Contrato.

El Contratista cumplirá con las normas laborales vigentes".

Pedido:

22. "Asegurar y fiscalizar la seguridad ocupacional de las actividades. Para ello, las empresas contratadas deberán cumplir con la normatividad vigente en materia laboral, así como de seguridad y salud ocupacional, aplicables para el sector de minería y petróleo. Ello implica garantizar cambio de EPPs con reemplazos constantes, seguro de salud y riesgos, protocolos de seguridad ante emergencias y asegurar el certificado laboral al finalizar las labores." (PLAN 1)

90. "Asegurar y fiscalizar la seguridad ocupacional de las actividades. Para ello las empresas contratantes deberán cumplir con la normatividad vigente en materia laboral, así como de seguridad y salud ocupacional, aplicables para el sector de minería y petróleo. Ello implica garantizar cambio de EPPs con reemplazos constantes, seguro de salud y riesgos, y protocolos de seguridad ante emergencias, entre otros." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (PLAN 2)

89. "Se debe asegurar condiciones justas de trabajo. Por ello se propone la creación participativa de un Protocolo de Relacionamiento entre empresas – operadoras con las comunidades indígenas." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (PLAN 2)

Acuerdo 10:

"SUNAFIL expresa su compromiso de atender las solicitudes de fiscalización laboral que se presenten, según disponibilidad y previa coordinación, para exigir el cumplimiento de las materias sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo.

SUNAFIL se compromete a revisar y emitir recomendaciones al "Protocolo de Relacionamiento entre empresas – operadoras con las comunidades indígenas" que sean suscritos.

(The page contains numerous handwritten signatures and initials in various colors and styles, scattered across the document, particularly on the left and right margins.)

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the top center.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SUNAFIL se compromete a implementar dentro de su plan operativo la programación de inspecciones inopinadas al menos una vez al año para constatar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional en el que estén involucrados trabajadores procedentes de las comunidades nativas. A efectos de operativizar la coordinación logística y de acceso a territorio, SUNAFIL con la participación de MINEM coordinará a comienzo de cada año, mientras dure el contrato, una reunión de planificación con los representantes de las federaciones y la CN Francisco Bolognesi de manera virtual o presencial de acuerdo a las condiciones logísticas".

Pedido:

23 "Establecer monitoreo de salud en trabajadores expuestos a hidrocarburos, HAP's y metales pesados antes y después de la actividad."

91. "Establecer monitoreo de salud en trabajadores expuestos a hidrocarburos, HAP's y metales pesados antes y después de la actividad." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (PLAN 2)

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

23 Y 91. El operador coordinará con ESSALUD, Ministerio de Salud y GERESA un muestreo base para medir los niveles de exposición a metales pesados e hidrocarburos a los trabajadores indígenas que sean contratados, antes del inicio de las operaciones petroleras; Asimismo, realizará anualmente este muestreo para continuar midiendo los niveles de exposición e implementar los protocolos de atención a personal cuyos resultados demuestren aumento de estos niveles. Esto se realizará durante todos los años de operaciones del lote.

Acuerdo 11:

"En coordinación con las autoridades de salud: ESSALUD de Loreto, la DENOT-MINSA y equipo técnico de metales pesados de la GERESA junto con la coordinadora del equipo de la GERESA, se acordó trasladar el pedido para ser viabilizado y adaptado al pedido 33 y 95".

Pedido:

27. "Se debe asegurar el acceso a un salario justo y un régimen laboral adecuado que corresponda al nivel de riesgo de trabajadores expuestos a hidrocarburos, HAP's y metales pesados."

93. "Se debe asegurar el acceso a un salario justo y un régimen laboral adecuado que corresponda al nivel de riesgo de trabajadores expuestos a hidrocarburos, HAP's y metales pesados." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Acuerdo 12- (parcial):

"SUNAFIL brindará capacitaciones en temas sociolaborales, seguridad y salud en el trabajo en coordinación con las federaciones y comunidades involucradas en el área

Vertical handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del contrato. El espacio de coordinación entre las federaciones, CN Francisco Bolognesi y SUNAFIL contará con la formulación de un programa y cronograma a planificar a principios de cada año".

Observación: Para el pedido de cambio normativo, a efectos de implementar la contratación en el régimen laboral correspondiente, se precisa que MTPE no ha dado respuesta a dicho pedido. Asimismo, a solicitud de la CCNN'S, solicitan se tenga en cuenta que hay contratistas que no otorgan seguros de trabajo de riesgo a los trabajadores.

Pedido:

28. "El operador asegurará la capacitación técnica laboral especializada de la población indígena en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Esto incluye la capacitación (mínimo 3 veces al año) para el cumplimiento de los requisitos que solicitan las empresas para la contratación. Por ejemplo, taller de costura para hacer uniformes, cocina para las pensiones, soldadura, carpintería, computación e informática, maquinaria pesada, manejo de autos, camionetas, embarcaciones fluviales, secretariado, electricidad, panificación, repostería, construcción civil, topografía, asistente contable, mecánica automotriz, mecánica industrial."

94. "El operador asegurará la capacitación técnica laboral de la población indígena en igualdad de condiciones y de género." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Acuerdo 13:

"PERUPETRO S.A. se compromete a que en el marco del acápite 12.5 del Proyecto de Contrato "El Contratista se obliga a establecer y ejecutar, durante la vigencia del Contrato, programas de capacitación para el personal que preste servicios en relación al Contrato, incluyendo a los que provienen de las comunidades nativas, con el fin de realizar una efectiva transferencia tecnológica y de conocimientos. En el mes de enero de cada año calendario, el Contratista presentará a PERUPETRO el programa de capacitación que implementará durante dicho año calendario y presentará un reporte del programa ejecutado el año calendario anterior.

En el marco del programa de responsabilidad social, la empresa operadora implementará un programa de fortalecimiento de capacidades en formación productiva para la población en coordinación con las comunidades del área de influencia".

Pedido:

31. "Los exámenes médicos deben incluir criterios de pertinencia geográfica y cultural."

Acuerdo 14:

"En cuanto exista un Contratista, el mismo establecerá su programa y/o actividades de responsabilidad social, para que en el marco del acápite 12.1 del Proyecto de Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con las normas vigentes en materia laboral y de

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, PERUPETRO S.A. se compromete a brindar recomendaciones al operador sobre la pertinencia geográfica y cultural para la toma de exámenes médicos".

Pedido:

32. "Al inicio de las actividades de extracción (luego de que la operadora se instale formalmente) se deberá pagar un bono de productividad a los trabajadores que podría representar un 10% del sueldo."

Acuerdo 15- (parcial):

"Al respecto, los acuerdos deben ser desarrollados según la relación laboral entre el Contratista y sus trabajadores y en el marco de la legislación laboral peruana vigente".

Alcances del acuerdo parcial.- Las CCNN'S precisan que no se acogió el pedido original de las comunidades.

Pedido:

37. "Incorporar como cláusula en el contrato la generación de convenios con la empresa para asistir a las comunidades con traslados en casos de emergencia de salud (incluyendo el retorno) alojamiento, alimentación y medicinas que no son cubiertos por el seguro."

99. "Generar convenios con la empresa para asistir a las comunidades en casos de emergencia de salud, incluyendo esto como clausula en el contrato de operaciones." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Acuerdo 16:

"En cuanto exista un Contratista, el mismo establecerá su programa y/o actividades de responsabilidad social, donde previa identificación y acuerdos que lleguen con las comunidades, considerarían el apoyo social en casos de emergencia de salud.

MINEM remitirá mediante un oficio la recomendación/sugerencia al Contratista para incorporar en el programa y/o actividades de responsabilidad social acciones de apoyo logístico ante emergencias de salud que afectan a las comunidades".

Pedido:

42. "Se requiere que en época de epidemias la empresa pueda coordinar la Fumigación de las comunidades en coordinación con las empresas comunales."

Acuerdo 17:

La GERESA, como sector responsable establecerá sus programas y/o actividades de fumigación en coordinación con las comunidades. La planificación de estas actividades se realizará en el Subgrupo de Salud, en el marco de sus competencias, del Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM.



[Handwritten signature]

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En cuanto exista un Contratista, PERUPETRO SA recomendará formalmente que en su programa y/o actividades de responsabilidad social, previa identificación y acuerdos que lleguen con las comunidades, que incorpore temas de apoyo en emergencias epidémicas en las comunidades debidamente coordinadas con la GERESA.

Observación: Las CCNN'S sugieren agregar que no sea únicamente en épocas de epidemia, que pueda ser cada tres (3) meses, por lo que se recoge el comentario, para el tratamiento de dicho punto en el grupo de trabajo, subgrupo de salud.

Pedido:

45. y 102. "Plan de monitoreo de Calidad Ambiental, en específico, sobre la calidad del agua, del suelo, flora y fauna, de manera semestral durante todos los años de duración del contrato. Para ello se debe contar con la participación de DIGESA, GERESA, ANA OEFA, Y ALA, garantizando la participación de los promotores de salud, monitores ambientales y el acompañamiento de la federación en todo el proceso, además de socializar los resultados a las comunidades."

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

En cuanto a la competencia de OEFA, se podría acotar el pedido los siguientes acuerdos:

“Cada dos (2) años, el OEFA emitirá un Informe Técnico que contenga los resultados de las supervisiones efectuadas en el Lote 8, durante las operaciones del operador, dicho Informe será remitido y presentado de manera intercultural a las comunidades de conformidad con la normativa vigente”

“El OEFA remitirá a las federaciones y comunidades los reportes de supervisión y resultados de ensayos de laboratorio luego de cada supervisión realizada en el Lote 8, así como los informes de supervisión, resoluciones de DFAI y del TFA que resulten de dichas supervisiones cuando estos documentos pasen a ser de carácter público”.

Acuerdo 18:

“El OEFA emitirá un informe cada dos (2) años dirigido a las comunidades y federaciones sobre las acciones de supervisión realizadas en el Lote 8, el mismo que será remitido con copia al MINAM, MINEM, MINCUL y Perupetro. Se realizará una presentación virtual de dicho informe a las federaciones y comunidades.

Acuerdo 19:

El OEFA remitirá a las federaciones y comunidades los reportes públicos de supervisión y actas de acompañamiento producto de las acciones que se realicen en el Lote 8. Asimismo, con lo que respecta a la remisión de resultados de ensayos de laboratorio de acciones de supervisión realizadas en el Lote 8, será a solicitud de la federación y/o comunidad interesada.

Acuerdo 20:

La ANA como Órgano Adscrito al Midagri realizará un monitoreo participativo de calidad de agua superficial -anualmente- en la red de muestreo establecida en la

[Extensive handwritten signatures and notes in the margins and over the text]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cuenca Tigre (Río Corrientes) e Intercuenca Medio Bajo Marañón y sus principales tributarios, a través de la ALA Iquitos. Asimismo, la difusión de los resultados del monitoreo de calidad de agua superficial a las comunidades nativas emplazadas en el Lote 8 - Región Loreto, tendrá un enfoque intercultural con asistencia técnica brindada por el Ministerio de Cultura del Perú (Mincul).

Pedido:

55. "La empresa debe pagar servidumbres dentro del primer año de operaciones de la empresa. De realizarse exploración o construcción de nuevos pozos u otras acciones que no fueron contempladas en la servidumbre inicial, la empresa deberá compensar a las comunidades correspondientes. Los criterios metodológicos para el reconocimiento del derecho a servidumbres y compensaciones deben considerar una valorización ambiental y ecosistémica, incluyendo instalaciones complementarias y facilidades propias de las operaciones." (FECONACO y FECONACOR - 15 CCNN)

105. "La empresa debe pagar servidumbres dentro del primer año de operaciones de la empresa. De realizarse exploración o construcción de nuevos pozos u otras acciones que no fueron contempladas en la servidumbre inicial, la empresa deberá compensar a las comunidades correspondientes." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

106. "Los criterios metodológicos para el reconocimiento del derecho a servidumbres y compensaciones (que es una obligación de la empresa de acuerdo con el Anexo 4 del reglamento de transporte de hidrocarburos por ductos) deben considerar una valorización ambiental y ecosistémica, incluyendo instalaciones complementarias y facilidades propias de las operaciones." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Respuesta:

"DGH: Según nuestro marco normativo (Ley N° 26221 y D.S. N° 032-2004-EM), el Estado no puede imponer que en un plazo determinado y/o específico se obligue a la Contratista a realizar pagos por servidumbres; asimismo, no tiene competencia para definir un área de servidumbre, sino que este corresponde al Contratista, en función de la operación que desarrolle sobre un área determinada.

Sin embargo, la normativa citada ya establece la obligación del Contratista de indemnizar y/o compensar por el uso del área (servidumbre) al propietario del terreno. A falta de acuerdo, el Contratista podrá solicitar la servidumbre legal al MINEM.

Por otro lado, tener presente que la valorización de un predio o área en el caso de un procedimiento administrativo de servidumbre legal, recae en un perito especializado en la materia y no lo realiza la DGH; asimismo, este perito se somete a las disposiciones normativas contempladas por el Ministerio de Vivienda".

Acuerdo 21- (parcial):

"La entidad promotora, se compromete en brindar capacitaciones y sostener reuniones técnicas, en caso corresponda, con las comunidades y sus organizaciones

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

representativas, sobre valorización para el uso de predios en materia de servidumbre dentro del lote, antes de la negociación con la empresa. Asimismo, el MINAM brindará el apoyo en la asistencia técnica sobre valorización económica ecosistémica.

La coordinación con las autoridades comunales y sus organizaciones representativas, para asegurar las acciones de este acuerdo estará a cargo de OGGs-MINEM. Las coordinaciones se realizarán dentro de los primeros 180 días a partir de la suscripción del contrato".

Alcances del acuerdo parcial:

MINAM precisa que la asistencia técnica sobre valorización económica, ecosistémica, la brindará el MINAM en la capacitación citada por el MINEM.

No obstante, DGH-MINEM señala que ya existe una respuesta clara y precisa en cuanto a compensación en materia de servidumbre.

Las CCNN's señalan que no se recoge el pedido de compensaciones en el primer año.

Kacee B

Pedido:

62. y 135 "Las comunidades del lote accederán al beneficio directo del 5% de la producción fiscalizada en conjunción con los impuestos."

Precisiones al pedido por el equipo técnico

Debido al análisis técnico de las CCNN's se indica que 3.5% es un porcentaje viable, según la información de las variables entregadas por PERUPETRO S.A.

Acuerdo 22:

"Al respecto, PERUPETRO S.A señala como propuesta de acuerdo, lo siguiente: "Según el acápite 24.1 del Proyecto de Contrato: "El Contratista abonará en forma voluntaria dentro de los primeros cinco (5) Días Útiles de cada Mes un aporte equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) de la valorización de los Hidrocarburos Fiscalizados -de conformidad con la Cláusula Octava- a un fondo de desarrollo social que será administrado a través de un fideicomiso privado, destinado única y exclusivamente a la ejecución de proyectos de desarrollo social en beneficio de la población ubicada en los distritos que abarca el Área de Contrato".

Sin embargo, PERUPETRO S.A. recogerá el pedido de las comunidades para que el beneficio del fondo de desarrollo social sea exclusivo para las 44 comunidades nativas que participaron del presente proceso de consulta previa. En ese sentido, PERUPETRO S.A. coordinará y gestionará ante el Ministerio de Energía y Minas la incorporación del pedido en el acápite 24.1 antes señalado, antes de la aprobación del Contrato por decreto supremo.

Considerando el ofrecimiento formal por parte de Upland Oil and Gas L.L.C., Sucursal del Perú, (la segunda empresa calificada) de otorgar 1% adicional al fondo de desarrollo social, PERUPETRO S.A. gestionará su incorporación en el proyecto de Contrato de Licencia a suscribirse con dicha empresa. Con ello, el porcentaje (%) total

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including names like 'Kacee B', 'En Astro', and 'Carmen'.]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

para el fondo de desarrollo sería del 2.5%. Asimismo, coordinará y tramitará ante el Ministerio de Energía y Minas su incorporación en el Contrato, previo a su aprobación por decreto supremo.

En el remoto e improbable caso de que la empresa Upland Oil and Gas L.L.C., Sucursal del Perú no llegara a suscribir el contrato de licencia, PERUPETRO S.A. realizará sus mejores esfuerzos para que, en la negociación con cualquier otro posible Contratista, se considere, igualmente el 1% adicional, en las mismas condiciones ofrecidas por Upland Oil and Gas L.L.C., Sucursal del Perú."

Pedido:

1. y 111 "El MINEM debe desaprobado el Plan de abandono de Lote 8 de Pluspetrol, porque no incluye todas las áreas a remediar ni infraestructura a retirar y han faltado con los plazos de entrega. Asimismo, el MINEM debe encargarse de incluir en el Plan de Abandono todas las zonas impactadas y hacerse cargo de su ejecución. Para ello, el MINEM se debe comprometer a proveer todos los recursos financieros necesarios para su diseño y ejecución en un plazo máximo de 5 años garantizando la participación de las comunidades y sus organizaciones en todas las etapas del proceso (planificación, diseño, ejecución, monitoreo, post monitoreo, etc.) Para el diálogo debe participar PROFONANPE." (Plan 1. 15 CCNN) y (Plan 2 Acodecospat)

* Es el mismo pedido N° 111 de Acodecospat en Plan 2.

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

"A los 15 días de firmada la consulta previa se instalará una mesa de trabajo conformada por representantes del MINEM-DGAAH, MINAM-DGPIGA, OEFA, Perupetro, Profonanpe, y las federaciones que suscriben el acta cuyo objetivo será elaborar una propuesta de modificación del RPAAH y otros dispositivos legales necesarios para mejorar la normativa sobre los Planes de Abandono por el vencimiento de contrato en el sector hidrocarburos. Entre los aspectos a mejorar se encuentran los siguientes:

- Definición de etapas, plazos y responsables para la elaboración de oficio del PA.*
- Habilitación de uso de la garantía de seriedad de cumplimiento para todas las actividades necesarias para el diseño del PA.
- Definición de hitos de verificación de cumplimiento de ejecución del PA por parte de OEFA**
- Definición de etapas y fuentes de financiamiento para el diseño y ejecución del PA en caso de que la empresa incumpla con cubrir el 100% del monto necesario. Asimismo, definición de mecanismos de cobranza coactiva u otros para cobrar el monto a la empresa.
- Definición de mecanismos especiales de participación de las comunidades y federaciones para la elaboración y ejecución del PA
- Definición de competencias de Profonanpe como entidad que ejecuta el PA***

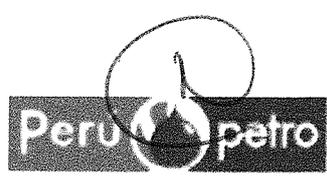
Dicha mesa de trabajo sesionará de manera bimestral y tendrá un plazo de 10 meses para elaborar y consensuar una propuesta, la cual será promulgada por MINEM en un plazo no mayor a 3 meses luego de consensuar la propuesta final. Asimismo, el seguimiento y la presentación de los avances del grupo serán presentados en las mesas de trabajo de seguimiento de la CP del L8"

Respuesta:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Handwritten signature

No es posible acoger el pedido. DGAAH – MINEM, manifestó que su marco normativo no lo permite. Por lo que esto tendría que ser un desacuerdo.

Acuerdo 23- (parcial):

“En atención al pedido de las comunidades, a un mes de firmado el acuerdo, las federaciones presentarán un informe técnico que contendrá propuesta para la modificación del RPAAH. OGGS y DGAAH-MINEM programarán las reuniones pertinentes que sean necesarias para responder al informe técnico, con las entidades/dependencias competentes, a efectos de evaluar la viabilidad de la modificación del RPAAH. OGGS-MINEM informará el resultado de las reuniones, en el marco de la Resolución Ministerial”.

Alcances del acuerdo parcial.-

Las CCNN's solicitaron la inclusión de este pedido en un subgrupo de la Resolución Ministerial.
La entidad señaló que se acogerá el pedido a través de la programación de reuniones técnicas.

Pedido:

Handwritten signature

2. y 112. “El MINEM y el MINAM deben comprometer un fondo para una amplia identificación de sitios impactados en el Lote 8 en coordinación con OEFA, con las comunidades y federaciones. En este marco se realizará la identificación integral de todos los sitios impactados en el Lote 8 a partir de este año. Para ello, a los 30 días después de firmado los acuerdos de Consulta Previa, OEFA debe presentar un cronograma de trabajo a las comunidades y federaciones y coordinar el ingreso paulatino al lote. A los 60 días, MINEM y MINAM realizarán una asignación presupuestal para la realización de dicha identificación.”

Acuerdo 24:

Handwritten signature

OEFA (respuesta al pedido del Acta de Evaluación Interna)

“Para el 2024 se realizarán 10 evaluaciones ambientales para la identificación de sitios impactados en las cuencas de los ríos Corrientes, Tigre y Marañón, en el ámbito del Lote 8 departamento de Loreto; previo al ingreso de campo, se realizarán las coordinaciones con las federaciones y la CN Francisco Bolognesi para el acompañamiento de las comunidades.

Respecto a la identificación de sitios impactados, el OEFA recepcionará las referencias (medios probatorios) provenientes de las comunidades de la cuenca del río Chambira; con la finalidad de realizar un análisis y de corresponder realizar las acciones pertinentes.

La entidad promotora se compromete a convocar y coordinar con el OEFA y otras entidades competentes, al grupo de trabajo mediante RM de MINEM para abordar temas ambientales.”

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pedido:

3. "El MINEM se compromete a transferir cada año 200 millones de soles al Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental de la Ley 30321, dicha transferencia se realizará en febrero de cada año, hasta que todos los sitios impactados sean atendidos. En el 2024, un mínimo del 90% del monto transferido será destinado a la elaboración de estudios de sitios del Lote 8 y su remediación." (Plan 1)

113. "El MINEM se compromete a transferir cada año 200 millones de soles al Fondo de Contingencia para la Remediación ambiental de la Ley 30321." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (Plan 2)

Precisiones de las CCN's al pedido:

"En un plazo no mayor a 3 meses luego de suscribirse el acta de consulta, el Minem transferirá a PROFONANPE el monto establecido en la Ley 31954 art. 11 para la elaboración de los 34 planes de rehabilitación priorizados por el acuerdo 06 de la sesión 45 de la Junta de Administración de la Ley 30321. Asimismo, Minem se compromete a comenzar las transferencias para financiar la rehabilitación de dichos sitios cuando se tenga la estimación de costos producto de la elaboración de los PRs.

A los 15 días de suscrito el acta de consulta, PROFONANPE convocará sesiones del GTA para iniciar la elaboración de TdRs para la licitación de los PRs priorizados.

Anualmente el MINEM convocará a reuniones con las federaciones que suscriben el acta de manera previa a la elaboración de la ley de presupuesto para dialogar en torno a los fondos que serán destinados a la rehabilitación de sitios mediante la Ley 30321 el siguiente año.

El MINEM y el MINAM priorizarán el uso de sus saldos de balance para la identificación (en caso de MINAM) y rehabilitación (ambos ministerios) de sitios impactados mediante la ley 30321"

Respuesta:

- De acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 30321, el Fondo de Contingencia puede recibir aportes o asignación proveniente de cualquier persona o entidad privada nacional o extranjera incluyendo organismos multilaterales.

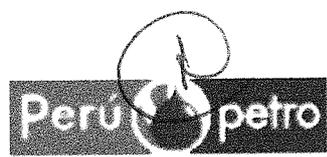
- El MINEM en cumplimiento al artículo señalado ha transferido al fondo de remediación más de 300 millones, para la remediación de sitios impactados, dicha transferencias ha sido autorizadas expresamente a través de las leyes de equilibrio financiero del presupuesto de los años 2019 - 2022.

- Respecto al pedido de transferencia de 200 millones de soles anuales, esta dependerá de las coordinaciones que realice la Junta de Administración del Fondo de Contingencia Ambiental. Cabe resaltar que no solo el MINEM es responsable de realizar las transferencias sino también las demás entidades que conforman la Junta de Administración del Fondo y/o buscar fondos mediante cualquier entidad privada, nacional o extranjera a través del PROFONANPE.

- El MINEM informa lo acordado en la Junta de Administración mediante acta de fecha 21 de febrero de 2023, en el cual señala "(...)Se encarga a la Secretaría Técnica la convocatoria al grupo técnico financiero para revisar y discutir sobre la información de recursos existentes y la estimación de recursos faltantes para financiar las



[Handwritten signature]



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acciones de remediación de todos los sitios impactados comprendidos en los acuerdos de Junta de Administración (...)"

Acuerdo 25- (parcial):

OGGS-MINEM se compromete a realizar el seguimiento del Acuerdo 03 del Acta de la sesión de Junta de Administración de fecha 21 de febrero de 2023, con respecto a la estimación de recursos faltantes para financiar las acciones de remediación de los sitios impactados en el Lote 8. La OGGs-MINEM trasladará el pedido de priorización de búsqueda de fondos para el Lote 8 a los miembros de la Junta de Administración (MINAM, MINEM, MIDAGRI, MINSAs, MVCS, FEDIQUEP, FECONACO, ACODECOSPAT Y FECONAT).

Luego de que la Junta de Administración identifique el presupuesto necesario para la remediación del Lote 8, OGGs - MINEM se compromete a reunirse con OGPP y las unidades orgánicas pertinentes dentro del MINEM para evaluar las alternativas para la búsqueda de fondos para los planes de rehabilitación del Lote 8, después del segundo trimestre del 2024. Posterior a ello, dicha evaluación será trasladada por la OGGs-MINEM a la Junta de Administración.

Alcances del acuerdo parcial: Las CCNN's solicitan que se socialicen los resultados de la evaluación en el subgrupo ambiental en el marco del grupo de trabajo creado por la RM. La entidad no acepta tal propuesta. En este extremo es un acuerdo parcial.

Pedido:

13. "El MINAM debe hacerse cargo de generar una norma que permita la certificación e incorporación de los monitores ambientales a la institucionalidad del sector ambiente, en un plazo máximo de 8 meses luego de la firma de los acuerdos de consulta. Se debe incluir un programa de capacitaciones por parte del OEFA y MINEM tres veces al año durante los años de extracción petrolera."

123. "Generar una norma que permita la certificación e incorporación de los monitores ambientales a la institucionalidad del sector ambiente." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

En cuanto a la competencia de OEFA, se podría acotar el pedido el siguiente acuerdo: "El OEFA incluirá en todas sus acciones de supervisión, especiales y regulares, en el campo del Lote 8, la participación de los monitores/as ambientales de las comunidades como veedores. Asimismo, remitirá a las comunidades y federaciones la información pública que resulte de dichas acciones de supervisión (reportes públicos, resultados de laboratorio y resoluciones de carácter público)".

Respuesta:

No se hace necesaria la aprobación de una norma que permita la certificación e incorporación de los monitores ambientales a la institucionalidad del sector ambiente. Dado que, bajo la actual regulación existe el mecanismo para que los monitores ambientales de las comunidades puedan proponer donde se ubicaran los

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]

[Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

puntos de monitoreo de los componentes ambientales (agua, aire, suelo, flora, fauna, entre otros), así como participar en calidad de veedores en las acciones de evaluación y supervisión que realice el OEFA en el Lote 8.

Acuerdo 26- (parcial):

"En el sub grupo ambiental, el MINAM evaluará con los sectores correspondientes la posibilidad de dar constancia de las capacitaciones que se realizarán a los monitores ambientales.

El OEFA comunicará oportunamente sus acciones de supervisión, especiales y regulares, en el campo del Lote 8, y coordinará la participación de autoridades de las comunidades y monitores ambientales de federaciones involucradas para que participen de las mismas, como veedores. Asimismo, remitirá a las comunidades y federaciones involucradas la información pública que resulte de dichas acciones de supervisión (reportes públicos, resultados de laboratorio y resoluciones de carácter público)".

Alcances del Acuerdo parcial: El pedido de las CCNN's es que los monitores ambientales obtengan certificación por las capacitaciones como monitores ambientales, lo cual ha sido desestimado por MINAM. Asimismo, las CCNN's solicitaron evaluar este punto en el marco del grupo de trabajo.

Pedido:

21. "La empresa debe considerar prácticas preprofesionales y profesionales para los jóvenes de las comunidades que están culminando sus estudios universitarios."

Acuerdo 27:

"PERUPETRO S.A. propondrá la inclusión de una cláusula relacionada al pedido, similar al acápite 12.5 del Contrato del Lote 192, previo a la aprobación del Contrato por decreto supremo.

Modelo de acápite a considerar su inclusión: "El Contratista se obliga a diseñar e implementar un programa anual de prácticas preprofesionales y profesionales. En el mes de enero de cada año calendario, el Contratista presentará a PERUPETRO los programas que implementará durante dicho año calendario y presentará un reporte de los programas ejecutados el año calendario anterior."

Pedido:

24. "El operador considerará una cuota laboral para las mujeres en diferentes partes del proceso. No solo lavandería, cocina o limpieza, sino también otras labores



[Handwritten signatures]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

técnicas como administración, contabilidad, logística, enfermería, etc., asegurando su capacitación constante.

Asimismo, se establecerá un porcentaje de puestos de trabajo destinados a adultos mayores y personas con discapacidad de todas las comunidades."

Acuerdo 28:

"En cuanto exista un Contratista, el mismo establecerá su programa y/o actividades de responsabilidad social, donde previa identificación y acuerdos que lleguen con las comunidades, definirá la contratación del personal correspondiente (mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad) para labores calificadas y no calificadas, siempre que dicho personal cumpla con los requisitos de las funciones a desarrollar y se encuentre disponible.

Esta disposición deberá ser trasladada por el Contratista a sus Subcontratistas".

Acuerdo 29:

"SUNAFIL se compromete a brindar capacitaciones periódicas en derechos laborales durante las operaciones en el Lote 8, previas coordinaciones".

Pedido:

25. "Cuotas laborales para que los jóvenes indígenas puedan trabajar como personal que apoye en temas de Asuntos Comunitarios y en intérpretes para las diferentes partes del proceso."

Precisiones al pedido por el equipo técnico.-

En el marco del Contrato, el Contratista procurará contratar a personal joven de las comunidades nativas ubicadas en el Área de Contrato para labores de apoyo en temas de asuntos comunitarios e interpretación, según las actividades del Contratista lo requieran y siempre que dicho personal cumpla con los requisitos de las funciones a desarrollar y se encuentre disponible.

Acuerdo 30:

"En cuanto exista un Contratista, el mismo establecerá su programa y/o actividades de responsabilidad social, donde previa identificación y acuerdos que lleguen con las comunidades, definirá la contratación del personal correspondiente.

Acuerdo 31:

"En el marco de la cláusula décima segunda y protocolo de relacionamiento comunitario del Proyecto de Contrato, el Contratista contratará a personas de las comunidades nativas ubicadas en el Área de Contrato, para labores calificadas y no calificadas, siempre que dicho personal cumpla con los requisitos de las funciones a desarrollar y se encuentre disponible. Esta disposición deberá ser trasladada por el Contratista a sus Subcontratistas".

[Extensive handwritten notes and signatures in the margins and bottom of the page]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pedido:

26. "Aplicar reformas que permitan el acceso al Seguro Social y de Salud a los familiares y dependientes de los trabajadores de manera efectiva.

Se puede tomar como referencia el convenio en Villa Trompeteros entre EsSalud, MINSA y empresa."

92. "Se debe aplicar reformas que permitan el acceso al seguro social y de salud a los familiares y dependientes de los trabajadores de manera efectiva." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Precisiones al pedido por el equipo técnico.-

26 y 92. Revisión y mejora de los procedimientos de afiliación y cobertura familiar, así como las instalaciones que ofrece ESSALUD a los trabajadores indígenas en territorios y en pueblos intermedios, para atender sus necesidades reales.

Acuerdo 32:

Estos pedidos (26., 92.) relacionados a aseguramiento en salud, se desarrollarán en el grupo de trabajo a ser creado por Resolución Ministerial de MINEM, en la cual participarán PCM, GOREL, MINEM, MINSA, Federaciones y ESSALUD-MTPE para este acuerdo.

Pedido:

29. "A partir de 4 meses luego de suscritos los acuerdos de Consulta Previa, el MINEM iniciará capacitaciones de manera anual (mínimo 3 veces al año) a las empresas comunales en temas de administración, finanzas, capacitación del personal para trabajos técnicos especializados, y en remediación ambiental."

Acuerdo 33:

"El MINEM, a través de la OGGG y DGAAG, realizará un evento de capacitación, dentro de los dos primeros años de iniciada la operación del Lote en coordinación con las organizaciones y comunidades nativas respecto a temas administrativos, finanzas, capacitación del personal para trabajos técnicos especializados y remediación ambiental, a partir de la firma hasta el término del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de su presupuesto y en concordancia con la normatividad sobre capacitación establecida en el MINEM".

Pedido:

30. "La empresa implementará protocolos de atención inmediata, alertas tempranas y brindará apoyo en las referencias ante emergencias y accidentes laborales. El protocolo será construido en coordinación con la Mesa de trabajo de salud".

Acuerdo 34:

"Este pedido está cubierto por la normativa de salud laboral. Sin embargo, el MINEM alcanzará mediante un oficio la recomendación/sugerencia al Contratista para incorporar en el programa y/o actividades de responsabilidad social acciones de apoyo logístico ante emergencias de salud que afectan a las comunidades".

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pedido:

33. "Realizar un Examen Toxicológico y Epidemiológico de las comunidades de la cuenca del Corrientes para conocer el nivel de metales pesados en la sangre, comprometiéndose a una inmediata declaratoria de emergencia sanitaria y plan de monitoreo toxicológico permanente si los resultados lo ameritan. Esto a inicios y al finalizar las actividades petroleras."

95. "Realizar un examen toxicológico y epidemiológico de las comunidades del Chambira y Patoyacu para conocer el nivel de metales pesados en la sangre, comprometido a una inmediata declaratoria de emergencia sanitaria si los resultados lo ameritan." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

33 y 95. MINSa y GERESA implementarán 3 planes de muestreo toxicológico para el año 2024, con participación de las federaciones, para medir los niveles de exposición a metales pesados e hidrocarburos en las comunidades del lote 8, uno en la cuenca del Corrientes, uno en la quebrada del Chambira y uno en la quebrada Patoyacu, asimismo, si los resultados superan los límites máximos permitidos, los sectores con apoyo de PCM y MINEM gestionarán ante las entidades competentes declaratorias de emergencia ambiental y humanitaria donde y cuando corresponda, y en paralelo, implementarán brigadas de atención con especialidades para cada zona, para monitorear los impactos de la exposición.

Acuerdo 35:

"GERESA construirá un plan de muestreo de metales pesados e hidrocarburos y la identificación de la ruta de financiamiento de este durante el 2024, para ser implementado el 2025, en las comunidades de la cuenca del Corrientes, quebrada del Chambira, quebrada Patoyacu y la CN Francisco Bolognesi de la cuenca del Tigre; con la asistencia técnica del MINSa y la participación de las FEDERACIONES. MINEM en coordinación con las autoridades competentes, facilitará la gestión presupuestal.

Este trabajo se realizará en el Subgrupo de Salud que estará a cargo de la GERESA, MINSa y los integrantes del sistema de salud competente, en el Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM."

Observación: Las CCN's solicitan que MINEM acompañe a la GERESA, en la ruta para la gestión del financiamiento.

Pedido:

34. y 96 "Señalización de sitios que representan peligros a la salud asociados a las emergencias asociadas a las emergencias ambientales registradas con el fin de alertar sobre actividades de caza y pesca riesgosa hasta que se pueda remediar."

Precisiones al pedido por el equipo técnico:



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

34. y 96 “La empresa operadora coordinará con los sectores responsables de vigilancia y fiscalización ambiental, con el MINEM, con la ANA, con la GERESA, con el MINSA, con el Ministerio de Vivienda y con cada federación, la señalización inmediata de sitios afectados por emergencias ambientales (como derrames de crudo, basura tóxica, sitios impactados, otros asociados a estos) que representan riesgos para la salud de las personas y sus fuentes de agua y alimentos, pues son fuente de exposición a metales pesados e hidrocarburos y sus derivados”.

La empresa desarrollará junto con La Mesa, una ruta de gestión para implementar este sistema de alertas y señalización.

Acuerdo 36:

“Se acordó desarrollar este pedido (pedido 34. y 96.) relacionado a la señalización inmediata de sitios afectados por emergencias ambientales; y las precisiones precisadas, en el Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM”.

Pedido:

35. y 97. "Garantizar el presupuesto anual comprometido para la ejecución del Plan de Salud Intercultural 2022-2026 de las Cuatro Cuencas (18 millones de soles al año)." (PLAN 1 y PLAN 2)

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

35. y 97. “GERESA y MINSA, construirán en un plazo máximo de un año 1 programa de atenciones integrales y especializados que incorpore:

- 1) Monitoreo y atención para mujeres gestantes, madres y niños
- 2) Monitoreo y atención de malaria y dengue (previando entrega de medicamentos a las comunidades, fumigación trimestral y entrega de mosquiteros)
- 3) Monitoreo, atención y prevención de ITS,
- 4) Monitoreo, atención y prevención de anemia en gestantes, niños y adultos mayores
- 5) Monitoreo y atención de enfermedades prevalentes (diabetes, enfermedades oncológicas, enfermedades respiratorias crónicas, enfermedades gastroenterológicas, oftalmológicas y dermatológicas)
- 6) Desarrollo de 1 taller informativo anual en cada zona sobre la prevención de las enfermedades prevalentes con estrategias de alerta temprana y monitoreo comunal;
- 7) Distribución de medicamentos a los botiquines comunales de forma bianual.
- 8) Gestionar donaciones de equipamiento médico, medicamentos, voluntariados médicos, proyectos especiales de salud.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Este programa será desarrollado y cogestionado con MINEM y PCM para garantizar su implementación a partir del término del plazo establecido, apoyando a MINSa y GERESA en los pedidos presupuestales anuales, ante los sectores que corresponda. Este programa complementa los servicios programados por la GERESA y el MINSa en territorios indígenas".

Acuerdo 37:

"MINSa y GERESA, en el marco de sus competencias, coordinará y planificará con las federaciones, comunidades y la CN Francisco Bolognesi, la implementación de las atenciones integrales y especializadas del pedido 35 y 97, tres veces por año, y se identificará la ruta para viabilizar la entrega de medicamentos a los botiquines comunales al menos una vez por año.

Se acordó desarrollar este pedido (pedido 35. y 97.) y las precisiones precitadas, en el Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM".

Pedido:

36. "Asegurar los recursos financieros para los Centros de Salud existentes y la implementación de laboratorios, pruebas, personal y logística para traslados de emergencia. La gestión de dichos recursos debe contar con la vigilancia de las comunidades." (PLAN 1)

98. "Asegurar los recursos financieros para mejorar la implementación de centros de salud existentes: con un equipo de monitoreo en salud, laboratorios, personal y logística para traslados de emergencia." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (PLAN 2)

39. "Se recategorice e implemente los puestos de salud de las comunidades de Pucacuro y Belén a categoría I-4, de salud de Villa Trompeteros a Segundo Nivel, categoría II-1, construcción y recategorización de San José de Nueva Esperanza a categoría I-2, de San Cristóbal a categoría I-1, de Valencia a categoría I-4 y de Sion a categoría I-1. La recategorización de dichos puestos debe realizarse en un plazo no mayor a los 6 meses luego de suscritos los acuerdos de consulta previa."

38. "Se debe implementar mejoras en los centros de salud de Pijuayal, Nueva Valencia, Belén, Sion, Santa Rosa, San José de Nueva Esperanza, San Ramón, Dos de Mayo, Pucacuro, Peruanito, Nuevo Peruanito, Nueva Vida, Boca de Copal, San Cristóbal, Providencia, Nuevo San Martín, San Rafael, Francisco Bolognesi (Tigre). Para hacerlo viable se propone que se emita un Decreto de Urgencia con presupuesto para su financiamiento." (PLAN 1)

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

36, 98, 38, 39. "La Mesa realizará un diagnóstico rápido del estado de la infraestructura, personal de salud y equipamiento de los establecimientos de salud existentes en las 3 zonas; asimismo, identificará recategorizaciones necesarias,



[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

creación de nuevos establecimientos 1-1 e implementación de módulos temporales de emergencia.

Evaluará y viabilizará las recategorizaciones de los establecimientos de salud Pucacuro y Belén a categoría I-4, de salud de Villa Trompeteros a Segundo Nivel, categoría II-1, construcción y recategorización de San José de Nueva Esperanza a categoría I-2, de San Cristóbal a categoría I-1, de Valencia a categoría I-4 y de Sion a categoría I-1. Esta evaluación para las recategorizaciones se realizará en un plazo máximo de 7 meses cumplidos desde la firma del Acta de acuerdos.

La Mesa, con apoyo de PCM y MINEM viabilizarán las rutas para el financiamiento progresivo de dichas ampliaciones y creaciones en un plazo máximo de 1 año contado desde la firma del Acta de Acuerdos".

Acuerdo 38:

"GERESA con apoyo técnico del MINSa y el apoyo de las federaciones realizará un diagnóstico rápido del estado situacional de infraestructura, personal de salud y equipamiento de los centros de salud de las 3 zonas, asimismo, identificará recategorizaciones necesarias, creación de nuevos establecimientos 1-1. Con el objetivo de atender la demanda con propuesta de proyectos con su respectivo sustento técnico. La viabilidad presupuestal de estos proyectos se gestionará con el Ministerio de Salud y MINEM ante los sectores correspondientes. El diagnóstico rápido se realizará durante todo el 2024.

Se acuerda trasladar estos pedidos (pedido 36, 98, 38, 39.) y las precisiones precitadas, a la mesa de trabajo que abordará la creación de un Plan de Salud Intercultural (que contienen los pedidos relacionados al sector Salud)".

Observación: A solicitud de los apus, se considerará la atención de las 18 CCN's participantes del presente proceso de diálogo (Plan N.º 1 y Plan N.º 2) y la CN Francisco Bolognesi, a efectos de evaluar su recategorización, en el marco del grupo de trabajo.

Pedido:

40. "El Estado financiará centros de medicina tradicional indígena con laboratorios para el estudio y producción en el territorio de las comunidades y zonas intangibles para la protección, recuperación y difusión intercultural de los saberes ancestrales."

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

40. "Construir un plan de trabajo en 2024 para desarrollar investigaciones participativas sobre medicina indígena en los territorios, en un plazo de 5 años. La ruta de este plan establecerá los mecanismos de financiamiento para iniciar estas investigaciones en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la firma del contrato. Las investigaciones se desarrollarán en cada uno de los territorios para recoger los intereses de cada uno, y en laboratorios especializados que identifique el grupo de trabajo. Los productos de dichas investigaciones, que también serán traducidas al idioma indígena, serán entregados y presentados de forma

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

intercultural a las comunidades a través de asambleas; asimismo, se organizarán eventos públicos de difusión y promoción de los resultados en Lima e Iquitos, coordinados y autorizados por cada pueblo y contarán con la participación de representantes de las comunidades y federaciones.

La Mesa, con apoyo de MINEM y PCM identificará la ruta administrativa legal y viabilizará el financiamiento de estas propuestas de laboratorios para el estudio y producción de medicina indígena en territorios. La viabilización presupuestal se realizará hasta el segundo año posterior a la fecha de firma de contrato".

Acuerdo 39:

"El Instituto de Medicina Tradicional de ESSALUD Central, participará como órgano técnico, en el desarrollo de la parte científica de pedido 40.

Se acordó desarrollar este pedido en el Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM, en el Subgrupo de Salud. El grupo de trabajo incluirá la elaboración de expedientes técnicos para la construcción de los centros, así como la ruta el financiamiento y la implementación de centros de salud tradicional, los cuales deberán cumplirse en el lapso de un año de firmarse el acta del acuerdo de consulta. MINEM facilitará la gestión presupuestal de dicho pedido".

Pedido:

43. "En coordinación con el Ministerio de Salud se debe promover la capacitación a promotores de Salud, parteras y un fondo para el reconocimiento de su labor a través de una remuneración."

Precisiones al pedido por el equipo técnico:

43. "En un plazo máximo de 1 año a partir de la firma del contrato, el Sub grupo de trabajo construirá un plan de formación y fortalecimiento continuo de promotores de salud, parteras, sabios/as indígenas, con una proyección de 5 años y se desarrollará en territorios indígenas. Este plan y su metodología será construido participativamente, tendrá enfoque intercultural y serán certificados por la GERESA y el MINSa. Este plan iniciará como máximo al cumplirse un año contado desde la firma del contrato. El Sub grupo de trabajo, el MINEM y PCM serán responsables de identificar el mecanismo de financiamiento; asimismo, el Sub grupo de trabajo identificará a las instituciones aliadas que puedan brindar cursos necesarios para la formación continua de estos actores".

Acuerdo 40:

"GERESA en coordinación con el MINSa y apoyo de las Federaciones y CN Francisco Bolognesi, construirán un plan de capacitación de agentes comunitarios de salud, parteras y sabios/as indígenas durante el 2024, así también se identificará la ruta para su financiamiento con el apoyo del MINEM. GERESA en coordinación con el MINSa y apoyo de las FEDERACIONES y CN Francisco Bolognesi, realizará en el 2024

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'C. Torres', 'F. de los', and 'J. H. S.'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Ac', 'A. S.', and 'S. ANDRO'.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el informe técnico que sustenta la necesidad de brindar apoyos e incentivos a agentes comunitarios de salud, parteras y sabios/as indígenas para gestionar el financiamiento de dicha necesidad.

Se acordó desarrollar este pedido (pedido 43.) y las precisiones precitadas, en el Grupo de Trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM".

Pedido:

44. y 101 "Construcción de plantas y sistemas de tratamiento de agua y excretas con captación de agua libre de excedencias y metales pesados, con la participación de las comunidades según el monitoreo de calidad de agua y monitoreo permanente del Estado para asegurar su sostenibilidad. Se debe considerar que las comunidades rechazan el agua de lluvia y el compostaje de residuos sólidos. Para hacerlo viable se propone que se emita un Decreto de Urgencia con presupuesto para su instalación."

Acuerdo 41:

"Sobre los 7 proyectos en ejecución: respecto a Belén (ejecutado por modalidad contrata), se realizará el procedimiento para la resolución del contrato con el actual contratista y posterior acompañamiento para la elaboración del expediente de saldo de obra. Sobre el proyecto de Pucacuro que se encuentra en proceso de liquidación y cuya unidad ejecutora es la Municipalidad Distrital de Trompeteros, el PNSR a través de la UTGT brindará la asistencia técnica a la municipalidad a través de la ATM para gestionar a través del Programa de Incentivos correspondiente al compromiso 04, para su puesta en operación y mantenimiento antes del 2025.

Respecto a Pijuayal, Sion, Santa Rosa, San José de Nueva Esperanza y Valencia, PNSR contratará un personal, hasta el mes de mayo, para realizar un diagnóstico situacional, físico, financiero y social con la propuesta de solución, en coordinación con las autoridades de cada CCNN y sus organizaciones representativas con el objetivo de proponer soluciones para la culminación de las obras en el menor plazo posible.

El MVCS a través del PNSR incorporará a la programación multianual de presupuesto público del 2025-2027 los proyectos de agua y saneamiento, para la elaboración de las fichas técnicas, expedientes y ejecución de obra, en las 11 comunidades: 5 que no cuentan con registro en el banco de inversiones (Peruanito, La Petrolera, Nueva Alianza, Nueva Reforma, Francisco Bolognesi) y 6 que cuentan con CUI (Boca de Copal, Nueva Vida, Dos de Mayo, San Ramón, Nuevo Peruanito y San Cristóbal).

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) junto con la entidad promotora se comprometen a explorar e identificar diversas alternativas de financiamiento, así como la reducción de los plazos para la implementación de las inversiones. Además, asegurarán un seguimiento detallado mediante un subgrupo de trabajo, el cual será establecido dentro de la resolución ministerial emitida por MINEM".

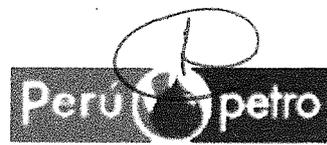
[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



[Handwritten signature]



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pedido:

47. y 104. "Financiar de manera directa las iniciativas de reforestación de las comunidades que suscriben para la restauración del territorio y el uso responsable de la madera."

Acuerdo 42:

"El SERFOR, sede central, coordinará con el GORE Loreto y OSINFOR para brindar asistencia técnica y capacitación a las comunidades nativas en sus iniciativas de reforestación en sus territorios (marzo - abril 2024)".

Acuerdo 43:

"Se formará un equipo técnico de trabajo, conformado por representantes de la Gerencia Regional Forestal del Gore, representante de la Unidad Funcional de Desarrollo Forestal de Loreto y representante de la Federación y la CN Francisco Bolognesi correspondiente para visitar a las comunidades y conocer sus iniciativas forestales (áreas a reforestar, especies a plantar, disposición y organización de la comunidad para realizar las actividades y otros). Se organizará un Plan que puede incluir la asociatividad entre comunidades y su correspondiente cronograma (Marzo - abril - mayo 2024)".

Acuerdo 44:

"El SERFOR, en sus instancias nacional y regional, en coordinación con el GORE acompañarán a la Federaciones y a la CN Francisco Bolognesi en las gestiones para conseguir fondos que cubran las iniciativas comunales".

Acuerdo 45:

"Para cuidar el uso responsable de la madera, el SERFOR promoverá la formación de los Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario y acompañará a las comunidades nativas en la gestión del reconocimiento de los Comités ante la Autoridad Regional Forestal (marzo - noviembre). Estas actividades y gestiones se coordinarán en el marco de una mesa de trabajo con SERFOR, MINEM, Comunidad Francisco Bolognesi y las federaciones firmantes, como parte del grupo de trabajo a ser creado por Resolución Ministerial de MINEM (mesa de reforestación y cadenas productivas de la madera (Valor Agregado)".

Pedido:

56. "Se debe reconocer el pago en modalidad de compensación por el uso de sus territorios por la actividad petrolera desde 1971 hasta 2023 por el concepto de servidumbre. Dado que el Estado ha sido responsable solidario por haber autorizado el uso de las tierras para la actividad petrolera."

Respuesta:

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



[Handwritten signatures]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La normativa de hidrocarburos vigente, que trata sobre servidumbres, no establece que el Estado deba reconocer pagos en compensación por usos anteriores de áreas; por el contrario, lo que si dispone es que el Contratista pague a modo de compensación por el uso de áreas a servirse para el desarrollo de sus actividades. Este pago por compensación se realiza siempre y cuando el área requerida en servidumbre sea de propiedad privada y en caso fuera del Estado, solo corresponde que compense si el área tiene un fin económico útil.

Acuerdo 46:

A solicitud de las CCNN, frente a la respuesta previa del MINEM, se trasladará el pedido respecto a la compensación, al grupo de trabajo establecida por la entidad promotora en la RM.

Pedido:

[Handwritten signature]

68. "Instalar Mesa de Trabajo para Seguimiento de los Acuerdos de Consulta Previa con participación efectiva y plena de las organizaciones de las comunidades. Dicha mesa debe sesionar 2 veces al año con la participación de 5 representantes de cada comunidad del Lote, así como con sus organizaciones representativas y asesores. El financiamiento de dichas reuniones se alternará entre MINEM y Perupetro. Se debe garantizar la presencia de los sectores involucrados en los acuerdos de consulta."

134. "Instalar Mesa de Trabajo para Seguimiento de los Acuerdos de Consulta Previa con participación efectiva y plena de las organizaciones de las comunidades." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Acuerdo 47:

"Los acuerdos suscritos en el marco de la consulta previa, son de obligatorio cumplimiento, por tanto, el MINEM a través de su Oficina de Seguimiento de Compromisos Sociales deberá implementar un comité de seguimiento para revisar los acuerdos suscritos con reuniones semestrales, en coordinación con PERUPETRO S.A."

Pedido:

12. "Perupetro gestionará un Convenio con el Operador temporal y las Comunidades del Lote 8 para ejecutar un programa de monitoreo ambiental participativo. Dicho convenio reconocerá la independencia de los monitores ambientales comunitarios. El convenio preverá lo siguiente:

- a. Capacitación continua a monitores comunitarios en relación con los componentes agua, suelo, aire, ruido, flora, fauna y residuos sólidos.
- b. Equipamiento de los monitores y monitoras para la realización de sus labores.
- c. Labores de monitoreo conjunto
- d. Facilitar las labores de monitores comunitarios para el seguimiento de los compromisos ambientales de la empresa en el marco del instrumento de gestión ambiental.

El convenio preverá mecanismos de retribución económica para los monitores y monitoras ambientales comunitarios por las labores realizadas, considerando precios de mercado.

[Vertical column of handwritten signatures on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures on the right margin]

[Horizontal row of handwritten signatures at the bottom]

Handwritten signature



Handwritten signature



Handwritten signature

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso de las comunidades Pijuayal, Valencia, Belén, Sion, Santa Rosa, San José de Nueva Esperanza, San Ramón, Dos de Mayo, Pucacuro, Peruanito, Nuevo Peruanito, Nueva Vida, Copal, San Cristobal, La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza en el convenio con sus federaciones FECONACOR, FECONACO y ACODECOSPAT."

14. y 124 "Incorporar en el contrato petrolero la obligación de facilitar y permitir el trabajo de los programas de monitoreo ambiental de las comunidades." (PLAN 1 y PLAN 2)

Handwritten signature

37 y 122. "Generar los mecanismos institucionales y económicos (un fondo especial para fortalecer la capacitación, coordinación interinstitucional y los trabajos de vigilancia de los programas de monitoreo ambiental, respetando su autonomía e independencia durante el tiempo que dure el contrato petrolero en el Lote 8." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Acuerdo 48:

"Existen Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA's) que contemplan como mecanismo obligatorio implementar los "Programas de monitoreo ambiental y vigilancia ciudadana". Estos IGA's, según sus operaciones, serían asumidos por el nuevo Contratista.

En la cláusula décima tercera del Proyecto de Contrato está previsto el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Además, en el marco del Proyecto de Contrato, se está facilitando la realización de las labores de los monitores ambientales comunitarios debidamente acreditados y elegidos por sus comunidades nativas y, de ser el caso, sus federaciones, cumpliendo con las normas de seguridad industrial vigente para el sector.

El Contratista establecerá un convenio con las comunidades involucradas, en coordinación con las federaciones y la CN Francisco Bolognesi, en las áreas donde se realizarán actividades en el Lote 8 para promover, implementar y fortalecer los programas de monitoreo ambiental comunitario. Dicho convenio se aplicará durante el tiempo de operación del Contratista, previa evaluación interna de los equipos de monitoreo e implementación de mejoras que incluirá talleres de capacitación y programa de prácticas preprofesionales cada año dirigido a los actores ya descritos, entre otros. Cada programa de monitoreo ambiental comunitario establecido, informará la ejecución y resultados a las comunidades nativas involucradas y sus federaciones".

Pedido:

15. y 125. "Establecer un protocolo de respuesta a emergencias ambientales participativo, que incluya la obligación de la empresa de avisar a comunidades y sus organizaciones cada vez que haya un derrame en plazo de máximo 24 horas con la finalidad de dar seguimiento a las acciones de contención de la emergencia ambiental." (PLAN 1 y PLAN 2)

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 66° del reglamento de protección ambiental para las actividades de hidrocarburos los criterios para la atención de emergencias

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ambientales están detallados en el Plan de Contingencia del Estudio Ambiental o IGA correspondiente.

Acuerdo 49:

"Perupetro S.A incluirá la modificación en el acápite 6.7 del Proyecto de Contrato, que establece: "El Contratista comunicará a PERUPETRO S.A. y a las Comunidades Nativas a través de sus Federaciones, de manera virtual, cualquier conflicto social, accidente, siniestro o emergencia, ocurrido durante las operaciones o vinculadas a las mismas, incluyendo robos, hurtos o pérdidas de hidrocarburos, dentro de las 24 horas de haber tomado conocimiento respecto al mismo".

PERUPETRO S.A. informará sobre los resultados de estas acciones en el comité participativo".

Pedido:

17. y 127. "La empresa debe abstenerse de solicitar la cláusula de Fuerza de Mayor ante situaciones que involucren incumplimiento de acuerdos de parte del Estado y la misma empresa, en tanto derechos afectados de las comunidades."

Respuesta:

Los supuestos de la fuerza mayor ya están definidos en el acápite 17.2 del Proyecto de Contrato.

Acuerdo 50- (parcial):

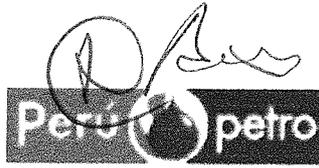
PERUPETRO S.A. se compromete a solicitar al Operador del Lote 8 información periódica sobre aspectos sociales y ambientales e identificar aquellos que puedan constituir un potencial conflicto social. En adición a ello, PERUPETRO S.A. solicitará información a las comunidades nativas, quienes deberán remitirla de acuerdo a lo solicitado. De esta manera PERUPETRO S.A. considerará y valorará dicha información social al momento de atribuir una "fuerza mayor", en estricto cumplimiento del artículo 1315 del Código Civil Peruano.

Alcances del acuerdo parcial.- Las CCNN's señalan que los criterios para el establecimiento de la causal de fuerza mayor, no han sido consensuadas con las comunidades, quedando al criterio de PERUPETRO.

Pedido:

50. y 130 "Mediante las ganancias petroleras u otros recursos públicos establecer un Fondo de Educación durante el tiempo de duración del contrato petrolero; así jóvenes mujeres y hombres indígenas puedan tener una pre-universidad y estudiar educación intercultural bilingüe, traducción, enfermería intercultural, ingeniería ambiental y forestal, entre otras carreras de necesidad de las comunidades." (Plan 1) y (Plan 2- ACODECOSPAT)

Acuerdo 51:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El MINEDU - PRONABEC realizará acciones de difusión presencial en las comunidades de Francisco Bolognesi y comunidades de las federaciones FECONACO, FECONACOR y ACODECOSPAT, para promover la participación de los y las jóvenes de dichas comunidades en las modalidades CNA y EIB de Beca 18 y Beca Técnico Productiva. Estas acciones de difusión se incluirán en el Plan de difusión de Beca 18 y Beca Técnico Productiva que será compartido, se recibirá aportes y será consensuado con la comunidad nativa de Francisco Bolognesi y las comunidades nativas de las federaciones FECONACO, FECONACOR y ACODECOSPAT.

Acuerdo 52:

La UGEL Loreto Nauta, coordinará mesas de trabajo con los gobiernos locales en coordinación con las 3 federaciones y la comunidad nativa Francisco Bolognesi para desarrollar programas de reforzamientos académico con los estudiantes de los últimos grados de educación secundaria interesados en postular a Beca 18 u otras becas del PRONABEC. El MINEDU, a través de las unidades orgánicas que atiendan el nivel de Educación Básica brindará asistencia técnica a los especialistas de la UGEL Loreto Nauta para el desarrollo del programa de reforzamiento; socializarán anualmente los avances y resultados a los representantes de las 3 federaciones y de la CN Francisco Bolognesi.

Acuerdo 53:

El MINEDU - PRONABEC implementa el acompañamiento socioemocional a los becarios en riesgo de deserción, con especial énfasis a los de la modalidad comunidades nativas amazónicas de Beca 18.

Acuerdo 54:

Se hará seguimiento y desarrollo a los acuerdos vinculados al otorgamiento de becas, en el grupo de trabajo a ser creado por la Resolución Ministerial de MINEM.

Acuerdo 55:

Por solicitud de las CCNN, en el grupo de trabajo creado bajo RM de la entidad promotora, con participación del GOREL, las CCNN presentarán sus pedidos de obras o proyectos de inversión pública educativa para que puedan ser financiados con los recursos que generara el canon por las operaciones de la empresa petrolera en el Lote 8.

Observación: Las CCNN's solicitan se deje constancia, en el caso de la CN de San Cristóbal, sobre la necesidad del colegio de nivel primario, para que se prioricen incentivos para estudiantes de educación superior y universitaria, con la finalidad de que cuenten con materiales y otras necesidades educativas. Para el caso de la CN Nuevo Peruanito, se solicita la priorización de plazas educativas para la carrera de laboratorio y así los jóvenes no queden sin oportunidades de estudiar.

Pedido:

Handwritten signatures and notes are present throughout the document, including a large signature at the top center, a signature on the right side, and numerous signatures in the left and bottom margins. Some notes include the name 'SANDRINO' written vertically on the right side.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

61. "Se establecerá en el contrato una cláusula que dicte que la operadora debe respetar el Convenio 169 de la OIT, en especial la aplicación de los artículos 8, 9, 10 y 12 referentes a la justicia, el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y mecanismos de resolución de conflictos fuera de las vías penales."

Acuerdo 56:

"PERUPETRO S.A. incluirá una cláusula relacionada al pedido, sobre el respeto de los acuerdos de Consulta Previa, similar al acápite 13.12 del Contrato del Lote 192, previo a la aprobación del Contrato por decreto supremo.

Acápite: "De conformidad con el numeral 23.2 del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, los acuerdos adoptados entre el Estado y los pueblos indígenas como resultado del proceso de consulta previa llevado a cabo antes de la emisión del Decreto Supremo que aprueba este Contrato son obligatorios para dichas partes. El Contratista respetará dichos acuerdos y permitirá su ejecución."

Pedido:

67. y 133. "En caso se pretenda extender el contrato de la nueva operadora o licitar nuevamente el lote, el MINEM y el MINCUL deben comprometerse a iniciar con anticipación el proceso de Consulta Previa con las comunidades y sus organizaciones."

* Es el mismo pedido N° 133 de Acodecospat en Plan 2.

Acuerdo 57:

"La medida administrativa objeto de Consulta actual es por cuatro (4) años; cualquier otro contrato relacionado al Área de Contrato deberá ser sometido a Consulta Previa.

Los acuerdos suscritos en el marco de la consulta previa, son de obligatorio cumplimiento, por tanto, el MINEM a través de su Oficina de Seguimiento de Compromisos Sociales, en el marco de la RM, un subgrupo de seguimiento de acuerdos para revisar los acuerdos suscritos con reuniones semestrales, en coordinación con PERUPETRO S.A. y MINCUL. Participarán dos (02) representantes por cada comunidad nativa, (2) representantes de federaciones y como soporte de las comunidades nativas participarán (2) representantes del equipo técnico de las federaciones".

Pedido:

7. y 117. "Incluir como cláusula del contrato que la operadora es responsable de adoptar las medidas necesarias frente a emergencias ambientales generadas por causas ajenas a sus operaciones de acuerdo con el artículo 66º del Reglamento de Protección Ambiental de Actividades de Hidrocarburos."

Acuerdo 58:

"Perupetro S.A se compromete a mantener en el contrato el acápite 14.2 del Proyecto de Contrato se señala lo siguiente "Si por cualquier causa se produjeran



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

perdidas de Hidrocarburos dentro del Área del Contrato o en un bien, instalación o equipo fuera de esta conforme al acápite 2.3, el Contratista, a su propio costo, deberá tomar las medidas necesarias para realizar la contención y el control de la fuente y expansión de las fugas o derrames, así como aquellas medidas que prevea la normatividad aplicable." El Contratista será responsable de adoptar todas las medidas necesarias frente a los siniestros y/o emergencias ambientales con consecuencias negativas al ambiente ocasionadas por cualquier motivo, de conformidad con el artículo 66° del Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por DS N° 039-2014-EM y sus modificatorias".

Pedido:

11. y 121. "Establecer una cláusula en el contrato para que el Plan de Abandono de la operadora temporal sea presentado ante el MINEM dos años antes del vencimiento de este. Asimismo, se debe afirmar en dicha cláusula que las comunidades y sus organizaciones deben ser partícipes de su elaboración, ejecución, monitoreo y post monitoreo bajo cuenta de la operadora."

Precisiones al pedido por el equipo técnico.-

"2 años antes del vencimiento del contrato el OEFA emitirá las medidas administrativas que correspondan a través de las cuales se demande que el operador presente el Plan de Abandono"

Acuerdo 59- (parcial):

"El Estado a través de la normativa ambiental establece la obligación del operador de presentar el Plan de Abandono cinco (5) años antes a la fecha de vencimiento del contrato. Sin perjuicio de ello, el OEFA en el marco de sus competencias, emitirá las medidas administrativas que corresponda a través de las cuales se demande que el operador presente el Plan de Abandono dos (2) años antes del vencimiento del Contrato, a no ser que haya presentado antes. (OEFA: pre-acuerdo del 13.02.2024)

En el marco del acápite 13.5 del Proyecto de Contrato, se incorporará la redacción "De corresponder un plan de abandono vinculado al vencimiento de la Vigencia del Contrato, éste deberá ser presentado por el Contratista ante la autoridad ambiental competente en la oportunidad prevista en la regulación ambiental aplicable. El Contratista se obliga frente a PERUPETRO a ser diligente y realizar sus mejores esfuerzos para que el plan de abandono sea presentado, evaluado y aprobado en la fecha más próxima al vencimiento de la vigencia de Contrato, según corresponda."

Alcances del acuerdo parcial.-

- Las CCNN's señalan que es un acuerdo parcial dado que el MINEM no ha recogido el pedido de las comunidades que indica la posibilidad que el MINEM realice el Plan de Abandono 2 años antes, por un impedimento reglamentario.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- MINEM aclaró a las comunidades que no presenta ni elabora los planes de abandono, sino que el encargo de ello es el titular de la actividad de Hidrocarburos.

Pedido:

52. "Implementación intercultural de sedes del Tecnológico de Nauta y escuelas profesionales de las universidades e institutos nacionales en las comunidades." (Plan 1) y (Plan 2- ACODECOSPAT)

131. "Implementación de sede del Tecnológico de Nauta en las comunidades que suscriben este documento." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Acuerdo 60:

GREL Loreto y UGEL Nauta coordinarán para crear aulas desconcentradas del instituto tecnológico Joaquín Reategui Medina de Nauta, en la especialidad de Enfermería Técnica Intercultural bilingüe Amazónica, que entraría en funcionamiento para el año 2025 previa firma de convenio entre la UGEL Nauta, y la municipalidad distrital.

El MINEM abordara la coordinación de este pedido (52. y 131.) en el marco del subgrupo de educación creado mediante RM de MINEM.

Pedido:

58.y 109. "Garantizar que la empresa asuma su responsabilidad de compensación a las comunidades por todas sus actividades que afecten flora y fauna en territorio indígena."

Acuerdo 61:

"En el acápite 13.4 del Proyecto de Contrato, se establece que "En aplicación de las disposiciones de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 o de la norma que la modifique, reemplace o sustituya, de ser el caso, así como de otros dispositivos legales, el Contratista será responsable de la limpieza, remediación, descontaminación, restauración, reparación, rehabilitación, reforestación, y la eventual compensación en términos ambientales, según corresponda, del ambiente y de los ecosistemas que resulten impactados negativamente como consecuencia de las Operaciones durante la Vigencia del Contrato a partir de la Fecha de Suscripción, asumiendo los costos que estas actividades conlleven, inclusive después del vencimiento de la Vigencia del Contrato. Se entiende por ecosistema la definición contenida en la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, Ley N° 30215 o sus modificatorias o sustitutorias".

Pedido:

16. y 126. "Durante el último año de operaciones se debe establecer una mesa de trabajo entre OSINERGMIN, Perupetro, la operadora, el MINEM, el OEFA, las comunidades y sus organizaciones para elaborar un informe de necesidades con el

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the number 41.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name SANDOVAL.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

fin de mejorar la seguridad de la infraestructura, seguridad operacional, prácticas ambientales e instrumentos de gestión ambiental, que se deberán recoger en las cláusulas del siguiente contrato. Todo ello sin perjuicio de la implementación de un nuevo proceso de Consulta Previa."

Acuerdo 62:

"MINEM acuerda trasladar y coordinar este pedido con las instituciones relacionadas para revisar la viabilidad de la propuesta en base a sus competencias y marco normativo, asimismo la respuesta se presentará a las comunidades a través del grupo de trabajo en el subgrupo ambiente, creada mediante RM por parte de la entidad promotora".

Pedido:

41. "Los programas sociales debe incluir el traslado para realizar los cobros en el programa Juntos y también se exige que los PIAS fluvial y aéreo ingresen a las comunidades para acceder a todos los servicios del Estado."

Acuerdo 63:

"Se acuerda que el Programa PAIS del MIDIS, en el presente año atenderá a 3 CCNN por temas de accesibilidad (San Ramon, Pucacuro, Boca de Copal) en temporadas de creciente con las PIAS Aéreas, estas 3 CCNN están programadas en el plan anual 2024. Se definirán las fechas de ingreso en el marco del grupo de trabajo a crearse por Resolución Ministerial del MINEM".

Respecto a las PIAS Fluviales, este año se ingresará al rio Tigre a la CCNN Francisco Bolognesi, respecto a los afluentes del rio Patoyacu y del rio Chambira se evaluará la accesibilidad en el marco del grupo de trabajo.

Se acuerda crear un sub grupo de trabajo que será convocado por el ejecutivo con participación de PCM, MIDIS (y las direcciones de programas), GOREL, federaciones y la CN Francisco Bolognesi y su equipo técnico y sectores involucrados en donde se promoverá la coordinación con las federaciones para la ejecución y mejora de los programas sociales en un plazo no mayor de un año después de concluido el proceso de consulta y antes de la firma del contrato con la operadora.

Pedido:

46. "Implementación de proyectos productivos (de toda la cadena productiva desde la construcción hasta la comercialización) para lograr la seguridad alimentaria como piscigranjas (priorizando las plantas de reproducción y la producción de alimentos para peces), crianza de aves menores, agricultura (arroz, yuca, cacao, plátano y sus derivados para procesarlos en las propias comunidades), crianza de ganado, entre otros, incluyendo el componente participativo educativo y de capacitación intercultural para su sostenibilidad y monitoreo de la calidad de agua. Los proyectos productivos deben ser adecuados a la realidad de cada comunidad y aplicarse en todas las comunidades.



Handwritten signature



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

103. "Implementación de proyectos productivos adecuados para lograr la seguridad alimentaria y preservación de la cultura en las comunidades que suscriben, como piscigranjas, crianza de aves menores, agricultura, entre otros, incluyendo el componente intercultural y participativo para su sostenibilidad." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Acuerdo 64- (parcial):

"La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología del MIDAGRI, propone lo siguiente: Brindar asistencia técnica y capacitación a las UF y UEI para la formulación y ejecución de los proyectos de inversión vinculados al servicio de apoyo al desarrollo productivo, priorizando los cultivos agrícolas con mayor potencial y que demuestre rentabilidad orientadas al mercado. La asistencia técnica se desarrollará en coordinación con los equipos técnicos de los Gobiernos Locales y Gore que sean asignados.

Los Proyectos Productivos se coordinarán en el marco del grupo de trabajo con MIDAGRI, GOREL, las federaciones, CN Independiente Francisco Bolognesi y entidades competentes".

Alcances del acuerdo parcial.- Las CCNN's recalcan que se solicitó a MIDAGRI la disponibilidad de proyectos productivos para la población perteneciente al Lote 8. En tanto, MIDAGRI no alcanzó dicha información.

Las CCNN's recalcan que solicitan la priorización de proyectos de piscigranjas debido a que es la única opción que pueden tener de acceder a alimentos no contaminados.

Pedido:

48. "Generar en el Estado un programa especial de protección, de fortalecimiento y revitalización de la cultura de los pueblos indígenas afectados por la actividad petrolera y los conocimientos vinculados a artesanías e instrumentos de trabajo y patrimonio material (canoas, mocagua, batanes, balista, tejidos de chambira, otros) e inmaterial." (PLAN 1)

128. "Generar en el Estado un programa especial de protección, de fortalecimiento y revitalización de la cultura de los pueblos indígenas afectados por la actividad petrolera (revalorización de los idiomas kukama y urarina) y los conocimientos vinculados a artesanías e instrumentos de trabajo y patrimonio material (canoas, mocagua, batanes, balista, tejidos de chambira y otros) e inmaterial." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (PLAN 2)

Acuerdo 65:

En un plazo de un año de firmado el contrato, MINCUL elaborará, en el marco de sus competencias, una propuesta de Plan para el fortalecimiento y revaloración de la cultura de las CCNN consultadas en el proceso de consulta previa del Lote 8. El diseño y la ejecución de la propuesta se realizará en coordinación con las organizaciones representativas de las CCNN de los pueblos consultados y las comunidades independientes y contendrá intervenciones diferenciadas y adecuadas para cada contexto de una comunidad y/o pueblo.

Extensive handwritten notes and signatures in the margins and bottom of the page.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se brindará información sobre los avances en el comité de seguimiento en el marco de la RM de MINEM.

Una vez finalizado el diseño del plan MINCUL en un plazo de 6 meses buscará el financiamiento para la implementación de dicho plan”.

Pedido:

49. "El MINEDU debe iniciar un Programa de Fortalecimiento de la EIB en nuestras escuelas afectadas por la actividad petrolera. El programa debe incluir un diagnóstico territorial participativo con las federaciones indígenas, sobre la situación de la enseñanza, aprendizaje, contratación de docentes, infraestructura, pero especialmente las consecuencias de la afectación por metales pesados en el aprendizaje de los niños y niñas." (PLAN 1)

129. "El MINEDU debe iniciar un Programa de Fortalecimiento de la EIB en nuestras escuelas afectadas por la actividad petrolera." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza) (PLAN 2)

Acuerdo 66:

“La DEIB-MINEDU desarrollará el proceso de asistencia técnica al equipo pedagógico de la UGEL - Nauta orientado al Fortalecimiento de competencias pedagógicas y lingüísticas para la implementación de la EIB. Socializará los resultados anualmente los avances y resultados a los representantes de las tres federaciones y comunidad nativa de Francisco Bolognesi”.

Acuerdo 67:

“La DIFODS-MINEDU brindará formación en servicio a docentes de las comunidades “Kichwa, Achuar, Urarinas y Kukama Kukamiria” en modalidad semi presencial y virtual, la meta de atención 2024 será determinada de acuerdo a la naturaleza de la acción formativa, asimismo, los docentes no focalizados podrán acceder a la oferta formativa abierta y masiva a través del Sistema Integrado de Formación Docente en Servicio - SIFODS, para los docentes que tengan dificultades con el acceso a internet podrán solicitar la versión off line de los programas formativos / cursos, a través de la UGEL Loreto – Nauta, en el marco del Programa de Formación y Capacitación Permanente 2024. Todo lo concerniente a los avances y resultados sobre este servicio será tratado en un subgrupo de trabajo de MINEDU, MINEM, federaciones y comunidades”.

Acuerdo 68- (parcial):

“Los temas en mención respecto al diagnóstico territorial participativo sobre Fortalecimiento de la EIB, la situación de la enseñanza, aprendizaje, contratación de docentes, infraestructura, serán tratados en una mesa de trabajo con el GOREL en el marco de sus competencias. Participando las dependencias de la GREL (UGEL Nauta y otros), las comunidades nativas solicitan que se coordine este tema con los representantes de la comunidad nativa Francisco Bolognesi y representantes de las federaciones FECONACO, FECONACOR y ACODECOSPAT”.

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]

[Horizontal handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



[Handwritten signature]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Alcances del acuerdo parcial.- Las CCNN's señalan en que MINEDU, no solo participe como soporté técnico, sino que pudiera participar en el diagnóstico territorial, en calidad de veedor.

Pedido:

53. Y 132 "Generar mecanismos de supervisión articulado con las autoridades comunales para que el personal docente de las escuelas cumpla a cabalidad sus labores presenciales en las comunidades y así garantizar el derecho a la educación de la población indígena afectada por la actividad petrolera."

Acuerdo 69:

"GREL coordinará con la UGEL Loreto Nauta para la conformación de un comité fiscalizador que se encargará de reportar la permanencia y presencia de personal administrativo, docentes y directivos en las instituciones educativas; dicho comité estará conformado por autoridades de las comunidades (teniente gobernador, Apu, presidente de APAFA, entre otros) quienes reportarán a la UGEL Loreto Nauta con copia a la GREL sobre la inasistencia y otras faltas de personal administrativo, docentes y directivos en las instituciones educativas. La GRE Loreto hará el seguimiento a la UGEL Loreto Nauta de la implementación de acciones correctivas y administrativas, según sus atribuciones, de los casos reportados por el comité fiscalizador.

Acuerdo 70:

"MINEM trasladará el pedido de las comunidades de que el MINEDU brinde asistencia técnica para la atención de este pedido, al que se le hará seguimiento en el grupo de trabajo creado mediante RM del MINEM".

Pedido:

[Handwritten signature]

64. "Asegurar el abastecimiento de energía eléctrica de alto voltaje las 24 horas del día en las comunidades del Lote 8 por medio de la alimentación de las bases petroleras." desde aquí

Acuerdo 71:

"El MINEM a través de la Dirección General de Electrificación Rural, en coordinación con los gobiernos locales y los gobiernos regionales, busca a través de un trabajo conjunto, lograr el acceso al "servicio eléctrico", cerrando brechas en infraestructura eléctrica a nivel nacional.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



[Handwritten signature]



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En localidades aisladas, de difícil acceso o de frontera, se emplearán como sistema de generación eléctrica, los sistemas fotovoltaicos centralizados o sistemas fotovoltaicos domiciliarios, según sea el caso.

La operación y mantenimiento del "servicio", estará a cargo de la empresa Electro Oriente. El financiamiento de este pedido está a cargo de la DGER hasta la ejecución del proyecto. En el marco de la RM, el MINEM dará seguimiento a los avances del presente acuerdo.

El MINEM a través de la DGER y el Gobierno Local se compromete a priorizar a las localidades que no se encuentran dentro de la primera etapa, para ser incorporadas en una segunda etapa cuando el alcalde o las federaciones alcancen la información que se necesita para el nuevo proyecto. El seguimiento del cumplimiento de este acuerdo será realizado mediante el grupo de trabajo a crearse por RM.

Pedido:

[Handwritten signature]

59. "El Estado, como titular del otorgamiento de concesiones petroleras en territorio de los pueblos indígenas, deberá indemnizar a las comunidades por los perjuicios patrimoniales que cause la actividad petrolera en sus territorios y se debe garantizar la figura normativa para que se cree un Fondo de indemnización por los perjuicios que las actividades petroleras causaron en los territorios."

Acuerdo 72:

Se acuerda trasladar el pedido, al grupo de trabajo establecido por la entidad promotora en la RM, específicamente en el subgrupo ambiental.

Pedido:

[Handwritten signature]

51. "El Estado debe promover una bolsa de trabajo para promover la contratación de los jóvenes indígenas que culminan sus estudios en los programas de Beca 18, estableciendo un puntaje especial para los concursos en el Estado."

Acuerdo 73:

La entidad promotora, OGGs - MINEM se compromete a trasladar este pedido a MTPE a efectos de solicitar, que en base a sus competencias, viabilidad del pedido y marco normativo, este pedido sea abordado en el marco del grupo de trabajo creado mediante RM del MINEM.

Pedido:

54. "El Ministerio de Educación junto al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables diseñará con participación de las madres indígenas y lideresas de cada pueblo y federación un Programa intercultural de información, sensibilización y atención sobre el alcoholismo y la violencia contra la mujer."

Acuerdo 74:

[Handwritten signatures and notes]
SANDOVAL

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]



[Handwritten signature]

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La entidad promotora, OGGS - MINEM se compromete a trasladar este pedido a MIMP a efectos de solicitar, que en base a sus competencias, viabilidad del pedido y marco normativo, este pedido sea abordado en el marco del grupo de trabajo creado mediante RM del MINEM.

Pedido:

57. "Generar un Grupo de Trabajo para titular áreas de Infraestructura petrolera excluidas en títulos de comunidades y abordar normativas relacionadas al tema. La empresa operadora del lote debe respetar los usos y costumbres vinculados a los acuerdos entre comunidades sobre territorio. El Estado garantizará y financiará espacios y mecanismos de diálogo para gestionar los conflictos existentes sobre titulación."

107. "Generar un grupo de trabajo para titular áreas de infraestructura petrolera excluidas en títulos de comunidades y abordar normativas relacionadas al tema." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Acuerdo 75:

La entidad promotora, OGGS - MINEM se compromete a trasladar este pedido a MIDAGRI a efectos de solicitar, que en base a sus competencias, viabilidad del pedido y marco normativo, este pedido sea abordado en el marco del grupo de trabajo creado mediante RM del MINEM.

Pedido:

60. "Compromiso de no ingreso de personal de la Policía Nacional del Perú ni de las Fuerzas Armadas, así como ninguna instalación de Comisarias en el territorio de las comunidades, lo cual incluye las áreas de infraestructura del lote. En caso se diera la necesidad, se debe realizar la consulta a las comunidades y sus federaciones."

110. "Compromiso de no ingreso de personal de la Policía Nacional del Perú ni de las fuerzas armadas al territorio de las comunidades en ninguna circunstancia, lo cual incluye las áreas de infraestructura del lote." (Multicomunal. CCNN La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza)

Acuerdo 76:

La entidad promotora, OGGS - MINEM se compromete a enviar un reiterativo a DEFENSORIA DEL PUEBLO y trasladar el pedido a MININTER y MINCUL a efectos de solicitar, que en base a sus competencias, viabilidad del pedido y marco normativo, este pedido sea abordado en el marco del grupo de trabajo creado mediante RM del MINEM.

Pedido:

[Handwritten signatures and notes]
S. ANDRÉS
#A Andes

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

63. y 136. "Asegurar la conectividad de las comunidades vía telefonía celular (instalación de antenas de operadores celulares) e internet 4G para poder priorizar aspectos como denuncias ambientales, educación, salud y otros servicios públicos o de emergencia."

Acuerdo 77:

Se acordó trasladar este pedido al grupo de trabajo, que será creado por el Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el MTC, específicamente con el Viceministerio de Comunicaciones, PRONATEL, DGPPC; donde se elaborará un Plan de trabajo para atender este pedido.

Pedido:

66. "Convenios bilaterales para el traslado, alimentación y alojamiento de las autoridades o representantes indígenas en sus labores de gestión y coordinación que traten sobre la defensa de sus derechos. Así como para actividades cívicas en la comunidad durante los años de operaciones y promover apoyos con paquetes escolares, fumigación contra zancudos, motoguadañas entre otros."

Acuerdo 78:

PERUPETRO S.A. en el marco de sus competencias trasladará y recomendará a la futura contratista en atender el pedido de las comunidades.

Pedido:

18. "En el marco del Contrato del Lote 8, Perupetro instalará un Comité Participativo que sesionará 3 veces cada 12 meses, desde el primer año de firmado dicho Contrato en la ciudad de Iquitos o comunidad nativa por cuenca. El Comité Participativo contará con la participación de 3 representantes y un monitor ambiental por cada comunidad y un representante de sus organizaciones representativas. Asimismo, las comunidades podrán ser acompañadas por asesores de sus organizaciones.

Perupetro organizará y convocará a las sesiones del Comité Participativo donde se contará con la participación de la empresa Operadora del Lote 8, el MINEM, así como de otras entidades relacionadas con los temas de agenda del Comité. Los temas de agenda de dicho Comité sobre los que se brindará información serán los siguientes:

- a. Avance de ejecución del contrato
- b. Producción fiscalizada y los precios de canasta del petróleo del Lote 8.
- c. Seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos asumidos por la empresa operadora del Lote 8 con las comunidades nativas tales como acuerdos de programa de monitoreo, compensaciones y de servidumbre.
- d. Seguimiento y cumplimiento de acuerdos del proceso de consulta previa.
- e. Información actualizada sobre los eventos ambientales ocurridos en el Lote 8, así como información sobre los instrumentos de gestión ambiental. Se proporcionará copia de los IGAs.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

f. Comunicar situaciones de Fuerza Mayor de las actividades del Contrato del Lote 8. Al final de cada sesión se firmará una memoria que dé cuenta de los temas tratados. En el caso de las comunidades Pijuayal, Valencia, Belén, Sión, Santa Rosa, San José de Nueva Esperanza, San Ramón, Dos de Mayo, Pucacuro, Peruanito, Nuevo Peruanito, Nueva Vida, Boca de Copal, San Cristobal, La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza (Comunidades de FECONACOR, ACODECOSPAT y FECONACO), las 3 sesiones cada 12 meses se realizan de manera conjunta."

69. "El Estado y los pueblos acuerdan incluir a los pueblos en la participación en el Comité de Supervisión el cual debe ser convocado cada cuatro meses, en el cual se informará y dialogará en torno a el cumplimiento de convenios, del contrato, información de la producción fiscalizada, entre otros. Los y las representantes de las comunidades que participen en este espacio serán capacitadas técnicamente para poder revisar los aspectos a tratar en el comité."

Acuerdo 79:

Las reuniones del Comité Participativo se realizarán 02 (dos) veces al año, a partir del primer año de firmado el contrato, las cuales estarán a cargo de PERUPETRO S.A.

En ese sentido, a fines de una mayor articulación gubernamental, se acuerda que dichas reuniones serán convocadas al mismo tiempo que las convocatorias a las reuniones plenarios del grupo de trabajo, estableciéndose que en un primer momento se realizará la reunión de grupo de trabajo (el cual sesionará una vez al año, por un mínimo de tres días, de acuerdo a la agenda) y terminada la reunión de grupo de trabajo, se realizará la sesión del Comité Participativo (el cual sesionará dos veces al año, por un máximo de dos días, de acuerdo a la agenda). MINEM se compromete a realizar reuniones preparatorias previas a las sesiones del grupo de trabajo con el equipo técnico de las CCNN's consultadas, así como con los presidentes de las federaciones.

Sobre los participantes y los temas de agenda, serán tratadas y consensuadas en la reunión de instalación del Comité que convocará PERUPETRO S.A. y la Entidad Promotora (MINEM) en el primer año de firmado el Contrato, con la participación de un representante acreditado por cada comunidad, un representante de sus organizaciones representativas, un acompañante del equipo técnico por bloque, intérpretes y un representante del Contratista. Se precisa que la agenda será la siguiente:

- a. Avance de ejecución del contrato
- b. Producción fiscalizada y los precios de canasta del petróleo del Lote 8.
- c. Seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos asumidos por la empresa operadora del Lote 8 con las comunidades nativas tales como acuerdos de programa de monitoreo, compensaciones y de servidumbre.
- d. Seguimiento y cumplimiento de acuerdos del proceso de consulta previa.
- e. Información actualizada sobre los eventos ambientales ocurridos en el Lote 8, así como información sobre los instrumentos de gestión ambiental. Se proporcionará copia de los IGAs.
- f. Clausula referida a trabajadores



[Handwritten signature]



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- g. Protocolo de relacionamiento comunitario.
 - h. Comunicar situaciones de Fuerza Mayor de las actividades del Contrato del Lote 8
- Al final de cada sesión se firmará una memoria que dé cuenta de los temas tratados. En el caso de las comunidades Francisco Bolognesi, Pijuayal, Valencia, Belén, Sión, Santa Rosa, San José de Nueva Esperanza, San Ramón, Dos de Mayo, Pucacuro, Peruanito, Nuevo Peruanito, Nueva Vida, Boca de Copal, San Cristóbal, La Petrolera, Nueva Reforma y Nueva Alianza (Comunidades de FECONACOR, ACODECOSPAT y FECONACO), las 2 sesiones anuales se realizan de manera conjunta.

Observación.-

- PERUPETRO y MINEM compartirán conjuntamente la logística para estas reuniones.
- MINEM asumirá la logística del grupo de trabajo; PERUPETRO S.A. asumirá la logística respecto al Comité Participativo.
- Las CCNN dejan constancia que requieren el acompañamiento de la asesoría técnica en el marco de la resolución ministerial, a razón que necesitan asesoría especializada, específicamente un asesor por federación, quienes abordarán diversas materias.

Asimismo, MINEM se compromete a crear grupo de trabajo para atender los pedidos de las comunidades, así como también, para el seguimiento de acuerdos arribados durante el proceso de consulta, en un plazo no mayor de tres meses luego de firmado el contrato con la nueva operadora. A partir de la finalización del proceso de consulta, se convocará a una reunión de coordinación entre MINEM y el equipo técnico de las comunidades consultadas en esta acta, a efectos de socializar la propuesta de reglamento que presentará la entidad promotora, en dicha reunión se recogerán las opiniones de las comunidades sobre la metodología en los subgrupos de trabajo y la metodología de sesiones en el marco de la Resolución Ministerial. **(ACUERDO 80)**

Finalizada la aprobación y lectura de los acuerdos, las CCNN'S solicitaron a) se les alcance una copia del video de la presente sesión de diálogo, b) se alcance el acta traducida en las cuatro lenguas originarias, identificadas para el Plan N.º 1 y Plan N.º 2. MINEM indicó que atenderá estas solicitudes.

Finalmente, se señala que en el caso de acuerdos y/o respuestas que involucran a otras entidades estatales, el Ministerio de Energía y Minas ha coordinado previamente la redacción de acuerdos con dichas entidades, habiendo participado en reuniones técnicas y reuniones de diálogo, según sea el caso.

IV. ANEXOS:

- Anexo N.º 1: Lista de asistencia
- Anexo N.º 2: Acta de evaluación interna conjunta
- Anexo N.º 3: Matriz de pedidos y acuerdos
- Anexo N.º 4: Protocolo de relacionamiento comunitario del proyecto del contrato, Acuerdo 8.

Siendo las 23:43 horas, del 23 de marzo de 2024, se da por concluida la sesión de diálogo del Plan N.º 1 y Plan N.º 2- en el marco de la sexta etapa del proceso de consulta previa del Lote 8.

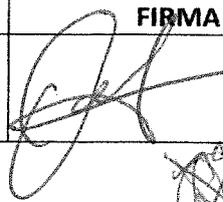
[Extensive handwritten signatures and notes covering the page]

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

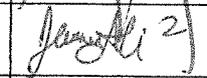
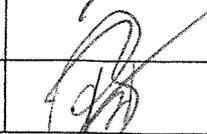
Habiendo revisado la matriz de los pedidos y acuerdos que obra en Excel y se adjunta como anexo a la presente, las comunidades muestran su aprobación a los acuerdos establecidos. En esa línea, suscriben y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

Se adjunta en el presente documento la lista de asistencia.

- En señal de conformidad, firman los representantes de la entidad promotora:

ENTIDADES	REPRESENTANTE	DNI	FIRMA
Oficina General de Gestión Social (OGGS-MINEM)	Oscar José Frías Marca	41905162	

- En señal de conformidad, firman los representantes del estado:

ENTIDADES	REPRESENTANTE	DNI	FIRMA
Dirección General de Hidrocarburos (DGH-MINEM)	Miguel Cermeño Rodríguez	25755578	
Dirección General de Asuntos Ambientales e Hidrocarburos (DGAAH-MINEM)	Martín Sánchez Canales	09357288	
Ministerio de Cultura	Jenny Aliaga Aliaga	46820301	
PERUPETRO S.A.	Roberto Carlos Guzmán Oliver	09998508	
Red de Salud Loreto Nauta	José Ernesto Zico Urteaga Taminche	41448452	
Organismo de evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Juan Pablo Saavedra Limo	10202571	
Ministerio del Ambiente	María del Pilar Soria Sánchez	10176082	
PNSR-MVSC	Laureano Freddy Vargas Rafael	40226017	
ANA Loreto	Roman Alcides Pacaya Arirama	05334363	



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Asimismo, debido a su participación en su etapa de diálogo, mediante la asistencia en las reuniones técnicas, firman los siguientes:

ENTIDADES	REPRESENTANTES	DNI	FIRMA
DPI- Ministerio de Salud	Luis Gamero Oviedo	10724227	
ESSALUD	Percy Solano Vargas Dávila	05409683	
GERESA Loreto	Rosa Valera Álava	41237270	
SUNAFIL	Leopoldo Agustín Vásquez	70674496	
Municipalidad Distrital de Trompeteros	Raul Lozano Ordoñez	44033220	LEOPOLDO AGUSTIN VASQUEZ Intendente Regional de Loreto Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
Gerencia Regional de Educación (GREL)	Marciano Cruzalegui Delgado	05213916	
SERFOR	Paul A. Arostegui Rodriguez	07229098	
DGER-MINEM	Yvan Horna Guevara	07465157	
Dirección de Educación Intercultural Bilingüe-MINEDU	Marcelino Galindo Vivanco		
PRONABEC-MINEDU	Zadrac Anderson Yumbato Ahuanari	41423151	

- En señal de conformidad, firman los representantes de las comunidades y federaciones:

COMUNIDAD NATIVA	REPRESENTANTE	DNI	FIRMA
SAN RAMÓN	Linder Navarro Hualinga	47278516	
PUCACURO	Emerson Mucushua Pizago	80656934	
BOCA DE COPAL	Segundo Teofano Bernaldes Panduro	05711255	
DOS DE MAYO	Esaic Sandi Pereira	47697280	
PERUANITO	Ernesto Vilchez Mainer	80655912	

11



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

SAN CRISTOBAL	Daniel Hualinga Sandi	48821049	<i>[Signature]</i>
SANTA ROSA	Lizardo Nango Sandi	40550692	<i>[Signature]</i>
LA PETROLERA	Robles Pisco Torres	45595912	<i>[Signature]</i>
NUEVO PERUANITO	Joel Sinti Napuche	80532521	<i>[Signature]</i>
SION	Luis Piñola Cariajano	44033247	<i>[Signature]</i>
SAN JOSE DE NUEVA ESPERANZA	Adriel Tamani Garcia	42220574	<i>[Signature]</i>
NUEVO ALIANZA	Nixon Java Torres	47925001	<i>[Signature]</i>
BELEN	Gilberto Piñola Cariajano	71131107	<i>[Signature]</i>
NUEVA VALENCIA	Jairo Hualinga Torres	45006900	<i>[Signature]</i>
FRANCISCO BOLOGNESI	Jovani Hualinga Sandi	05708693	<i>[Signature]</i>
PIJUAYAL	Angel Montero Hualinga	05711342	<i>[Signature]</i>
NUEVO REFORMA	Aroldo Ojaicate Taricuarima	63762641	<i>[Signature]</i>
NUEVA VIDA	Sandro Díaz Garcia	80655382	<i>[Signature]</i>

• En el marco de sus funciones, firman los mencionados a continuación:

- Intérpretes y traductores:

INTERPRETES Y TRADUCTORES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Intérprete Urarina	Humberto Nuribe Arahuate	80544315	<i>[Signature]</i>
Intérprete Kichwa	Braun Tuitui Dávila	45221416	<i>[Signature]</i>
Intérprete Achuar	Luis Sandi Cariajano	45216138	<i>[Signature]</i>

- Facilitadores

FACILITADORES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
---------------	---------------------	-----	-------

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facilitador primer, segundo y tercer día	José Carlos Herrera Valenzuela-MINEM		
Facilitador cuarto y quinto día	Emerson Alata Ramos-PERUPETRO S.A	45105980	

• En señal de conformidad, firman los representantes de las federaciones

FEDERACIONES	REPRESENTANTE	DNI	FIRMA
FECONACO	Juan Montero García	48482486	
FECONACOR	Augusto Hualinga Maynas	05711601	

Miguel Romero OCHA-MINEM
Agustín Alata Ramos

Dupe Trujas
Oggs-MINEM

Angel Montero APU PIJUALAY
APU PUCACAYO

SANDRO DIAZ G. APU UDA NUA

LEOPOLDO AGUSTIN VASQUEZ
 Intendente Regional de Loreto
 Superintendencia Nacional de Fiscalización Regional



ROBLES PISCO TORRES
 PRESIDENTE COMUNAL
 DNI N° 48595012

[Signature]
FECONACO

[Signature]
FECONACO

GLENDIA SINTI MAPUCHI
 DNI 08717871
 MADRE LIBER

ADRIEC TAMANI
APU NUYO

[Signature]
JUAN MONTERO GARCIA
 DNI 48482486
 PRESIDENTE

[Signature]
 Esteban Vilchez Maynez
 APU
 CC.NN. Peruvianito
 DNI 80659912

[Signature]
 Linder Navarro
 APU
 SAN RAMON

AUGUSTO HUALINGA MAYNAS
 PRESIDENTE

[Signature]
JAIRO HUALINGA TORRES

DNI 45006900
 APU
 CC.NN. NAYACECHA

[Signature]
 G/OEL SINTI MAPUCHI
 PERUANITO
 VICE APU

GILBERTO PINOLA CARIJANO
 CC.NN. BELÉN DE PLANTANO YACU
 DNI. N° 71131187

NIXON JAVA TORRES
 APU
 CC.NN. NUEVA ALIANZA
 RIO CHAMBIRA

FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DEL CORRIENTES "FECONACO"
APU
ESAC SANDI PEREYRA
 CC.NN. DOS DE MAYO
 RIO-CORRIENTES-TROMBOS
 DNI 47697200

COMUNIDAD NATIVA COPAL
SEGUNDO BERNALES PANDURO
 DNI: 05711255
 APU

JOVANI HUALINGA SANCHEZ
 APU
 DNI: 05708693

LUIS PINOLA CARIJANO
 DNI. 44033297
 APU DE CC.NN. SION

DANIEL HUALINGA
 APU
 CC.NN. SAN CRISTOBAL
 RIO CORRIENTES

[Signature]
 54



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : NVO ALIANZA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Río Corrientes)

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	F- 22/03/2024	F- 23/03/2024
NIXON JAVA TORRES	47925001	APU			
VICTOR CHUMBE SABOYA	80480186	delegado			
LORENZO GONSALO DIAZ	80544900	delegado			
SAMUEL VELA TORRES	48269808	delegado			
JORDAN ARAN PISCO TORRES	48693787	Delegado			
NIXON RIOS MORI	41381675	Delegado			



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : NVA ALIANZA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)
Plan de consulta: 1 y 2

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	FIRMA		
				19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Nixon Ros Mori	41386675	Delegado				
Somuel Vela Torres	48269808	Delegado				
RORENZO CONSALOS DIAZ	80544900	Delegado				
VICTOR CHUMBE SABOYA	80480186	---				
NIXON JUAN TORRES	47920001	AIDU				
SALV. Sab. HORRINO	63269970	BISAPU				

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : DOS DE MAYO

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Lider Nobsnato Sino-toburo	05715257	MONITOR				
Angelina Tejeda Daza	40040992	Delegado				
Lidia Sandi Parides	05333440	Madre indigena				
NESTOR - SANDI - TAPUY	05711735					
Refinger Sandi Rios	77707202	Delegado				
OBET sandi Sullana	77704193	Delegado				
ESDIE sandi Peceisa	47697289	APL				



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : SANTA ROSA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

Plan de consulta: 1 y 2

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Jose Garcia Diaz	96107741	Monitor				
Ivan Nango Sandi	05711478					
Daniel Carigano Sandi	72491752					
Domingo Nango Piñola	05708420					
HERNANDO VALLES NANGO	61534056	DELEGADO				
Wili Nango Caraca	48136160	Delegado				
Emilio Nango Sandi	44034917	Delegado				
Edberto Caraca Sandi	05711988	Madre Indígena				
Armando Nango Sandi	42470467	Bise APU				
Lizardo Nango Sandi	40550698	APU				



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : PUCACURO

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)
Plan de consulta: 1 y 2

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Antonio Flores Vela	05395094	Delegado				
Sandi Tapuy Alberto	43277858					
Chota Nuñez Gilberto	80395307					
Imeson Mueyher Pizango	80676934	ABU				
Recho Barbaran Ramirez	63273070	'				
ELIA SANDI TAPUY	33496138					
Luis TORRES SANCEDRA	74496270					
Zhuo Navarro Javier Gastano	40850651	Alceate Agrícola				
liber Ingo Tamachi	40549060	Delegado				



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : SAN RAMON

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8. Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)
FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024. Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	FIRMA		
				19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Linder Navarro Hualinga	47278576	APU	939677461			
Juanita Huaman Sandy	05711642	Madre				
Calisto Jida Diaz	7002666	Teniente	7002666			
Shonatan Navarro Hualinga	77704289	Agente				
Jose Tapayuri Tanchima	248541080	Delegado				
Pieter Critina Silvano	78050002	"				
Aorinson Sandy Parrera	70073668	"				
Bansaslao Moreno Saldana	48864336	"				
Bismar Fitola Diaz	63273034	"				
Herei Diaz Huaman	81768231	"				



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : PETROLERA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Zobler Pisco Torres	45595912	A.P.U	929519514	[Signature]	[Signature]	[Signature]
ARWIN JAVIA TORRES	46646131	BICE APU	21225117	[Signature]	[Signature]	[Signature]
Rios Rios Truboy	74402199	TNA	930004514	[Signature]	[Signature]	[Signature]
Meritxora Pacaya Mungo	48627540	.		[Signature]	[Signature]	[Signature]
Haxson Rios Rios	45766034	Monitor Ambiental		[Signature]		
Lee: Lita Huamei sharpinter	62939512	Comunero		[Signature]		
Andressanti T	63762776	Agente m		[Signature]	[Signature]	[Signature]
MON LEIS RIOS RIOS	81127549		901792650	[Signature]	[Signature]	[Signature]



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES: FRANCISCO BOLOGNESI

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	FIRMA		
				19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Jodani Hualunya Sardi	05708693	APU	952299679			
Joan A. Saavedra Huaya	05701358	Teniente				
Luis Saavedra Shuña	47114797	Agente				
Esther Garcia palla	40553796	Delegado				
Noemi Palla Vargas	05708714	M. Indígena				
Wilda L. Shuña	47114798	Delegaolo				
Esde Garcia Palla	49046987	Secretario				
Luz Garcia palla	76167367	Delegaolo				
Ceyla Posana Cordova	49044653	Vocal				



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : PIJUAYAL

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Jorge Pizarro Tapuy	615341137					
Lucas Ruiz Casafano	057116177					
Cesar Pizarro Sando	42496118					
Jose Ruiz - Carijona	05711627					
Angel Montero Huaringo	057113492	APU				
Angelo Delgado	05283494					
Melchoro Zumbato H.	05717100	--				
Clayton Sando Conjono	60512955	P.L				
Mariano Conzola, Incahuayo	46658138	D.L.				
Cesar Sando V. Lebag	05711487	Delegado				
Olea Ruiz PIZANGO		M				



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : SION

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Ariforo Huacaran Harguano	40182028	Delegado				
Ricardo Pizango Sauti	05711480	Delegado				
Luis Piñola Carrizosa	44032294	Apu				
Roberto Pineda Carrizosa	4277052	Delegado				
Silvencio Rios Sauti	47772792	Monitor				
Enoc Osorio Diaz	48741607	Monitor				
Victor Carrizosa Diaz	45939879	Delegado				
Natias Carrizosa Sauti	62197749	Delegado				
Tereza Pizango Sauti	80657497	Delegado				
Silvencio Rios Sauti	47872292	Monitor				



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : PERUANITO Antiquo.

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	FIRMA		
				19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
PURIO RUIZ. A	47321611	Delegado				
NERI VILCHEZ - M	05711593	Delegado				
ÉRSON VILCHEZ MAINER	40302841	Delegado				
JUANA VILCHEZ MAINER	50711311	Madrera ini.				
ZARAI MACUTHA VILCHEZ	76083400	Delegado				
OCTAVIO VILCHEZ PINOLA	61734036	Monitor				
DANIO CHINO CAHUAZA	478283	Teniente				
ERNESTO VILCHEZ MAINER	8065512	APLI				
MIRIAM RAY-A VILCHEZ	44044377	Delegado				
IRACEMA VILCHEZ PINOLA	61534035	Delegado		IVP	IVP	IVP.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : BOCA DE COPAL

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Segundo Teofano Bernaldes panduro	05711255	Apu				
Georin Bernaldes Sandi	80393937	Teniente Gobernador.				
Alex chino Cariajano	47730412	Agente Municipal.				
Roberto Sandi chota	80292367	Monitor Ambiental.				
Alias Lopez Yaicate	80657615	Delegado		Acc.	Acc.	Acc.
Fandi Juliana Melendes Sandi	49185985	Madre lider.				
Werthino Cariajano	62381743	Delegado				

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : NUO REFORMA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8. Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)
FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024. Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	FIRMA		
				19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Arcadio Ojicote Ayicaripe	63762641	APU	995471238			
Elias Ojicote Abite	46587324	delegado				
Artemio rajine Macosi	80885638	delegado	4			
Carlos Ojicote Macosi	81121444	delegado				
Elias Ojicote Macosi	63762641	delegado				
Agustin macosi Araofa	47228838	delegado				



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : SAN JOSE DE NVA ESPERANZA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Río Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Nemesio Diaz Pitulu	05211669		916237499			
Deliciano Tamani Garcia	05711547	Teniente Gobernador	929613669			
Robert Alvinga Sardi	62197937					
Noe Andomas Sardi	46089926					
Adriel Tamani Garcia	42220594	APU	935.590.703			
DELMENCIA SUAREZ DIAZ	48833598					
Edmer Tamani S Hopiama	63272971					
Adriel Tamani Garcia	42220594	APU				

)



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : SAN CRISTOBAL.

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Río Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Daniel Hualinga Sandi	48821049	APU		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
ISAE SANDI UTAJIVOA	05717002	Bis APU		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Silberto Guimaraes Ahumani	05403158	AFAFA		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
ZURELIA GARCIA LLASA	40550691	MADRE INDIGENA		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
LAUDE DELSANGELES MASONBITE	05338975	DELEGADO		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
MANUEL SANDI HUALINGA	45006913	AGENTE.M.		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
FABRICIANO YUSUWA WILCHEZ	01851061	DELEGADO		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
ISAAC ALBAN SANDI	46293315	TEMIENTE		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
REINA LUZ LOPEZ CHANCHARI ESAI		DELEGADO		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fidel Sandi Hualinga	43171164	Monitor.			<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : BELEN

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Guillermo Piñola Cansano	7131107	APU				
Alfonso Torres Urbibez	46573110	Delegado				
Yovino Humbanga Urbibez	47534277	Delegado				
Tomas Cansano Urbibez	48991215	11				
Roger Sauti Rodriguez	80605801	BASA PUC				
Edith Rios Pizango	40550698	11				
Manuelo Piñola Reategui	45189450	17.6				
Manuelo Piñola chuzo	05711					
Roger Sauti Rodriguez	80605801	BASA PUC				
Edith Rios Pizango	Tramite					



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : NUEVO PERUANITO

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Río Corrientes)

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	FIRMA		
				19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Jael Sinti Napuche	80532521	Vis Apu	952 937 726			
Gongora Lopez claudio	60551215	Teniente Gobernador				
Rengifo Pinedo America	05339418	Agente Municipal	928830977 05339418			
Mazambite cije Arnaldo	74614717	Monitor Ambiental				
Sinti Napuche Fidencio		delegado	05711254			
Maxanchi oliveira enz	48847322	Delegado	48847322			
Guerra Sandi Anibal	45190119	" "				
Mucushua Vilchez Licyly	61534126	delegado				
Admer Sandi Pios	(61851042)	" "				



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : NUEVA VIDA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.
FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)
Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	FIRMA		
				19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
FRANK TORRES DEL AGUILA	46555946	DELEGADO				
Chayo Fatama Tuesta	47135429	Delegado				
Sandro DIAZ Garcia	80655382	APU				
Benancio Diaz Piñola	05711481	Delegado.				
ELISEO DIAZ GARCIA	61305119	Delegado				
Evangelina Garcia Perez.	80607281	Moche Indígena				
ELISEO DIAZ GARCIA	61305119					
KINDER FATAMA TUESTA	49833734					
Ara Tuesta Cruz	42345043	Delegado				
Abner Pinedo Zamora	05100043	Teniente				



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : VALENCIA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Río Corrientes)

FECHA: 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	FIRMA		
				19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024
Jairo Hualinga Torres	75006900	APU.	968441967.			
JUAN PINOLA RUIZ	80396550					
FABRICE SANDI HAJA	46590965	DELEGADO				
David Sandi Gonzales	44033199	TE Gobernador				
HEIDON PINOLA CHRIZUNC	4749864	DELEGADO				
Hualinda Vofrae Nelson	63292961	delegado				
Rios Hualinga Alex	62447212	111				



LISTA DE ASISTENCIA DE ENTIDADES

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.
FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Río Corrientes)
Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	ENTIDAD	22/03/2024	23/03/2024
Arturo Arriate Díaz	20089212	GERENTE ESGA	989432626	PERUPETRO		
DARWEN ALATA PANTAS	45105980	Especialista	984668820	Perupetro		
Maria del Pilar Jara Sanchez	10176082	ESPECIALISTA	97115752	MINAM		
MARTIN SANCHEZ CAMARGO	09357788	COORDINADOR	942648475	PRODA-MINAM		
Go! Rodriguez Montalban	75344930	Secret. GFGS	910928540	PERUPETRO		
José Solís Solís	70461764	GERENTE	99470999	PERUPETRO		
RODRIGO J. FERRAS MARCA	41405162	COORD. C.I.P OCCAS	968715739	MINEM		
MIGUEL CERMENO RODRIGUEZ	25755578	ASESOR DE LA DCH	987000125	MINEM-DCH		
Jimé Padilla Cabrera	2580091	EX/CP	908867110	MINEM		
Jenny Auaga Auaga	468000	exp. local	99219554	Ministerio de Cultura		
Jhony Mañ Acle	7669983	Anal. legal	959362425	Minicul		
Roberto Carlos Gulumán Obillo	09998508	Secretario de Atención	910196539	PERUPETRO J.A		
Natalia Ivett Arbidio Perez	71449957	Especialista	974423220	OCCAS-MINEM		
Ronald Medina Casero	75479650	Especialista	959738564	OCCAS-MINEM		



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : DOS DE MAYO

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.
FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Río Corrientes)
Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
Rolinger Sandi Ríos	77707202	Delegado			
Obet Sandi Saldaña	77704193	Delegado			
Esaió sandi Pereira	47647289	APU			
Nestor SANDI Tapuy	0571735	Delegado			
Mariquena sandi Saldaña	8175897	delegado			
Aina sandi Saldaña	65781918	delegado			
Aina Sandi Purcede	05333490	delegado			
IDER					



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

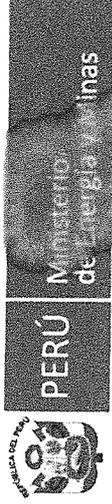
LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : NUEVA VIDA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Río Corrientes)

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
SANDR. DIAZ GARCIA	80655382	ADU			
Abner Fatama Trancama	052100422	Teniente			
FRANK TORREZ DEL NEGUÑA	46555946	delegado			
Kinda Fatama Trista	48833734	delegado			
ANA Trista Cruz	42348043	delegado			
CHAYO Fatama Trista	47135439	delegado			
ELISEO DIAZ Garcia	61305119	Monitor			
Rafael chocha dias	9131135	delegado			
Gonzalo DIAZ Garcia	60305173	delegado			



"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : SAN JOSE DE NUEVA ESPERANZA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
Adriel Sami Garcia	42220574	DPZ	[Signature]	[Signature]	[Signature]
Febiano Tamari Garcia	05711547	TTE Comandante		[Signature]	[Signature]
Nemesio Diaz Pinola	05711669	Delegado	88623299	[Signature]	[Signature]
Noe Huaringa Sandy	46089926	"		[Signature]	[Signature]
Robert Huaringa Sandy	En Tram	"		[Signature]	[Signature]
Delmar Juvenana Shapiamu	63279971	"		[Signature]	[Signature]
Delmencia Suarez Diaz	En tramit	"		[Signature]	[Signature]



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : P I J U A Y A L

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Río Corrientes)

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
1º Angel Montero Maldonado	05711342	APU		[Signature]	[Signature]
2º Jose Ruiz Curyano	05711627	Teniente Gcor.		[Signature]	[Signature]
3º Cesar Frizango Sandi	42496118	Delegado		[Signature]	[Signature]
4º Lucas Ruiz Campano	05711677	Delegado		[Signature]	[Signature]
5º Alejandro Sumaita hualingay.	05717100	Delegado		[Signature]	[Signature]
6º Cesar Sandi Velez	05711487	Delegado		[Signature]	[Signature]
7º Christian sandi campano	60512955	Delegado		[Signature]	[Signature]
8º Jorge Porango Tapuy.	61534137	111		[Signature]	[Signature]
9º Olga Ruiz Porango		M		[Signature]	[Signature]

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : VALENCIA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	FIRMA	
				22/03/2024	23/03/2024
Jairo Hualmgua Torres	75006900	Apu:	9689991977		
Rubén Jardi Gonzales	44033199	ITE Gobernador	96669750		
Cesar Garcia Sauri	47149864	Delegado			
Juan pineda Ruiz	80396550	Delegado	-		
Enrique Pineda Carjano	05717066	Delegado			
Gabriel Sauri Haya	46890965	Delegado	-		
Alexa Ros. Hualmgua	62947212	Delegado	-		
Aelson Hualmgua Yoflaci	6322296	Delegado	-		
Sofianos Garcia Pineda	4717205	Monitor			



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : BELEN

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
Gilberto Piñola Canjano	7181107	APC			
Roger Sando Rodríguez	80605801	Bis PPU			
Edith Roos Pizango	—	Delegada			
Tomás Canjano Viduez	48991215	Delegado			
Mano Hualinga Viduez	47554277	pp			
Alfonso Torrez Viduez	46573110	Delegado			
Heneleo Piñola Chuje	05711576	12			
Segundo Heneleo Piñola Reategui	45182450	TETE			



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : NVO. PERUANITO

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	Firma	
			TELEFONO	22/03/2024
FIDENCIO SINTI MAPUCHE	05711254	delegado	22-83-24	
ENZ NAYANCHI OLIVEIRA	40847322	delegado		
JOEL SINTI MAPUCHE	80532521	bis Apú		
CLAUDIO GONGORA LOPEZ	60551215	teniente gobernador		
ARNALDO HOZOMBITE CUIE	74614717	Monitor Ambiental		
ANIBAL GUERRA SANDI	45190119	delegado		
AMERICO RENGIFO PINEDO	05339418	Agente Municipal		
Liceti WITCHEZ MACUSHUA	61534126	delegado		
SARUA WITCHEZ MACUSHUA	61534128	delegado		

23/03/2024



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES: FRANCISCO BOLOGNESI

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.
FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)
Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
Erde Garcia Palla	49046987	secretaria			
Luis Saavedra Shuño	47114747	Agente			
Josani Huabingo Sumbi	05708693	APU	952299679		
Noemi Palla Vargas	05708714	m. Indisi			
Suan Saavedra Huaya	05701358	Representante			
Bolda Shuño Mahua	47114748	Delegado			
Esther Garcia Palla	40553296	Delegado			
Luz Palla Garcia	76167367	Delegado			
Keyla Patricia Coroboro	49094653	Vocal			



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : BOCA DE COPAL

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

Plan de consulta: 1 y 2

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
Segundo Teofano Bernaldes Pando	05411255	APU			
Georin Bernaldes Sandi	80393937	Inte. Gobernador			
Alex chino Caricajano	47730412	Agente Municipal			
Alicia López yalcate	80657615	Delegado			
Roberto Sandi chota	80392367	Monitor Ambiental			
Linda Juliana Melendes Sandi	48185985	Madre Indígena.			
Wexlin chino Caricajano	62381743	Delegado.			

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : PERUANITO

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
ERNESTO VILCHEZ MAINER	80655912	APU		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
JANA VILCHEZ MAINER	05711311	MADREI		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
SARAI MUCUSHUA VILCHEZ	76083940	DELEGADO		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
MAMA MOR VILCHEZ	44044387	DELEGADO		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
ANIP PIÑOLA MURAYARI	48565063	DELEGADO		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
NERI VILCHEZ MAINER	0571593	DELEGADO		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Maria Prado Vilchez	47348787	delegado		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
AROMUYA RUIZ PIÑO	47221611	DELEGADO		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
OCTAVIO VILCHEZ PIÑOLA	61534036	MONITOR		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Dario Chino Cabuza	47138834	Teniente		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES: SION

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
Natias Carriano Sandi	621979449	Delegado		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Eva Aroniz Diaz	48197607	Tonto		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Luis Pindo Candano	44033297	APU		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Artidoro Huamancayay	46182029	Delegado		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Ricardo Pizango Sandi	05711480	Delegado		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Cristobal Píñola Canjama	43277852	Delegado		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Teresa Pizango Sandi	80657497	M. Indígena		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Victor Carriano Diaz	45939879	Delegado		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Wenceslao Rios Garcia	74033288	Delegado		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : SAN RAMON

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.
FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)
Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
Linder novorro Hualinga	47248576	AD			
Calixto Jipa Diaz	70013666	f.f.			
Jose Luis Tapayui Tanchima	48541080				
Orison sandi pereyra	70013668				
Victor curifima silvano	48050102	" "			
Benceslao Moreno saldana	48864336	" "			
Thonetan Novarro Hualinga	77704284				
Juanita Huaman sandi	057116412				
Vismar Píñola diaz	63273034	" "			



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : PUCACURO

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
EMERSON HUASHUA PIZANGO	80656934	APU			
ELIA SANDI TAPUY	43496138	MADRE INDIGENA			
LUIS TORRES SNAVEDRA	44116296	TENIENTE GOBERNADOR			
LENER GUSTAVO DAHUA NACARRO	48850651	AGENTE MUNICIPAL			
PEDRO JUAN BARBARA RAMIRES	63273079	AGENTE INTERINO			
ANTONIO FLORINDEZ VELA	05395094	DELEGADO			
SILBER INGA TAMINCHE	40549060	DELEGADO			
SILBERTO CHOTA NUÑEZ	80395307	DELEGADO			
ALBERTO SANDI TAPUY	43277858	DELEGADO			



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES: SAN CRISTOBAL

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
Fidel Saandi Hualbinga	43171164	Monitor	919069709		
Daniel Hualbinga Saandi	48821049	APU		DHS	DHS
Manuel Saandi Hualbinga	45006913	Agente Municipal			
Isaac Saandi Hualbingo	05717002	Bice APU			
Isack Saandi Aivan	46293315	Teniente Gobernador			
Aurelia Garcia Hoja	40550691	Madre Indígena		Aurelia	
Gilberto Guimaraes Alvarari	05403158	Presidente de APAFA			
Claudet delos Angeles Mozombite	05338475	Delegado			
Fabriciano Macashua Velchez	61851061	Delegado			
Reyna Lopez chamchari	63067661	Delegado			
Cristian Lopez Chamchari	63057603	Delegado			
Them Parichin de los Angeles	63056278	Delegado			



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DE COMUNIDADES : NUEVA REFORMA

MOTIVO: Sesión de Diálogo Intercultural de la Consulta Previa-Lote 8.

Lugar: Distrito de Trompeteros (Rio Corrientes)

FECHA: 22 y 23 de marzo de 2024.

Plan de consulta: 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	22/03/2024	23/03/2024
Carlos Ojaicate Laricuarima	63762642	APU	98547123	[Signature]	[Signature]
Elías Ojaicate Macusi	63762641	delegado		[Signature]	[Signature]
Elida Ojaicate Huante	46587324	delegado		[Signature]	[Signature]
Artemio Robino Macusi	80885638	delegado		[Signature]	[Signature]
Carlos Ojaicate Macusi	81121444	delegado		[Signature]	[Signature]
Justin Macusi ARATHONA	47222838	delegado		[Signature]	[Signature]
Erlinda Huante RoFino	framinge	delegada		[Signature]	[Signature]